



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Información y Documentación

Año Académico 2016/2017

Organizaciones Internacionales y Políticas de Información.

Con especial referencia a: UNESCO, IFLA, ISO.

AUTORA: M^a del Pilar Rodríguez Hernández.

TUTORA: Dra. D^a. Maria R. Osuna Alarcón.

M^a del Pilar Rodríguez Hernández

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
Trabajo Fin de Grado

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICAS DE INFORMACIÓN.

Con especial referencia a: UNESCO, IFLA, ISO.

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS AND INFORMATION POLICIES.

With special reference to: UNESCO, IFLA, ISO.

M^a del Pilar Rodríguez Hernández.
Dra. D^a. Maria R. Osuna Alarcón.

Salamanca, 14 de Julio de 2017

Dra. D^ª. Maria R. Osuna Alarcón, Profesora de la Universidad de Salamanca

CERTIFICA:

Que el presente Trabajo Final de Grado titulado “Organizaciones Internacionales y Políticas de Información. Con especial referencia a: UNESCO, IFLA, ISO”, presentado por D^{ña}. M^ª del Pilar Rodríguez Hernández, para concluir el Grado en Información y Documentación de la Universidad de Salamanca ha sido realizada bajo su dirección.

Y para que así conste a los efectos legales, expide y firma el presente certificado.

Salamanca, a 14 de Julio de 2017.

Vº Bº

Fdo.: Maria R. Osuna Alarcón

Asiento catalográfico

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, María del Pilar

Texto (visual): sin mediación

Organizaciones Internacionales y Políticas de Información: con especial referencia a: UNESCO, IFLA, ISO = International Organizations and Information Policies: with special reference to: UNESCO, IFLA, ISO / María del Pilar Rodríguez Hernández; bajo la dirección de Maria R. Osuna Alarcón. -- Salamanca: Universidad de Salamanca, 2017.

86 p. : il.

Trabajo de Fin de Grado. Facultad de Traducción y Documentación. – Grado Información y Documentación

1. Organizaciones Internacionales. 2. Organizaciones Internacionales No Gubernamentales. 3. Políticas de información. 4. Cooperación

I Osuna Alarcón, Maria R., dir. II Universidad de Salamanca (España). Departamento de Biblioteconomía y Documentación. III Título

Resumen y palabras clave

[ES]

Partiendo de la premisa de que *“La sociedad de la información es la piedra angular de las sociedades del conocimiento”* (UNESCO, 2005), a través de este Trabajo se va a estudiar la importancia que tienen las Organizaciones Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con el ámbito de la Cultura; concretamente las Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación; para comprender el grado de cooperación entre los diferentes Sistemas y Unidades de Información a través de lo que se conoce como *“Sociedad Red o Sociedad en Red”* (Castells, 1998).

Así, debemos partir de qué es una Organización Internacional (OI) así como una Organización Internacional No Gubernamental (OING) y cuál es la importancia que tienen las Organizaciones relacionadas con la documentación. Para ello se va a realizar un estudio de caso con las Organizaciones más relevantes a nivel Internacional como son la UNESCO, IFLA e ISO, para posteriormente hacer una comparativa entre ellas y evaluar el impacto de la cooperación entre Organizaciones.

Es decir, esta investigación se centrará en analizar, profundizar, interpretar y esclarecer cuál es el papel que desempeñan las Organizaciones Internacionales, así como las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación seleccionadas (UNESCO, IFLA, ISO) dentro del sistema de Organizaciones y cuál es el grado de influencia que las Organizaciones ejercen sobre las Organizaciones regionales y/o nacionales, para establecer así unos patrones de cooperación.

Palabras Clave: Organización Internacional Intergubernamental (OI), Organización Internacional No Gubernamental (OING), Políticas de Información, Cooperación, UNESCO, IFLA, ISO.

[EN]

Starting from the premise that "*The information society is the cornerstone of knowledge societies*" (UNESCO, 2005), this work will study the importance of International Governmental and Non Governmental Organizations related to the field of Culture; specifically the Organizations related to Librarianship and Documentation; to understand the degree of cooperation between the different Information Systems and Units through what is known as "*Network Society or Network Society*" (Castells, 1998).

Thus, we must start with what is an International Organization (IO) as well as an International Non-Governmental Organization (INGO) and what is the importance of Organizations related to documentation. For this purpose, a case study will be carried out with the most relevant organizations at the international level, such as UNESCO, IFLA and ISO, to make a comparison between them and evaluate the impact of cooperation between Organizations.

That is to say, this research will focus on analyzing, deepening, interpreting and clarifying the role of International Organizations, as well as the International Non-Governmental Organizations related to Library Science and Documentation selected (UNESCO, IFLA, ISO) within the system Of Organizations and how much influence Organizations have on Regional and/or National Organizations, in order to establish a pattern of cooperation.

Keywords: International Intergovernmental Organization (IO), International Non-Governmental Organization (INGO), Information Policies, Cooperation, UNESCO, IFLA, ISO.

Sumario

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS.	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1.- Objeto y Método de la Investigación.	13
2.- Justificación.	15
3.- Metodología.	18
1. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	20
1.1 Origen y concepto de las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI).	20
1.2. Origen y concepto de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING).	21
2. LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS.	24
2.1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization (UNESCO).	24
A) Antecedentes.....	24
B) Fines y Objetivos.	26
C) Miembros y Socios (Membresía).	27
D) Estructura orgánica.	28
E) Temas Principales.	29
F) Programas.	30
2.2 Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas o International Federation of Library Association (IFLA).	34
A) Antecedentes.....	34
B) Fines y Objetivos.	39

C) Miembros y Socios (Membresía).	41
D) Estructura orgánica.	42
E) Temas Principales.	44
F) Programas.	48
2.3 Organización Internacional de Normalización o International Organization for Standardization (ISO).	54
A) Antecedentes.	54
B) Fines y Objetivos.	56
C) Miembros y Socios (Membresía).	57
D) Estructura orgánica.	59
E) Programas.	60
3. COMPARATIVA ENTRE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SELECCIONADAS.	63
CONCLUSIONES.	69
BIBLIOGRAFÍA.	76

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS.

<i>Ilustración 1: Web oficial UNESCO</i>	24
<i>Ilustración 2: Organigrama UNESCO (elaboración propia)</i>	28
<i>Ilustración 3: Web oficial IFLA</i>	35
<i>Ilustración 4: Diferentes categorías de socios IFLA</i>	42
<i>Ilustración 5: Organigrama IFLA (elaboración propia)</i>	43
<i>Ilustración 6: Agenda 2030 Naciones Unidas</i>	47
<i>Ilustración 7: Web oficial ISO</i>	55
<i>Ilustración 8: Organigrama ISO (ISO, 2017)</i>	60
<i>Tabla 1: Comparativa entre Organizaciones: UNESCO, IFLA e ISO (elaboración propia)</i>	64

INTRODUCCIÓN.

Este Trabajo de Fin de Grado en Información y Documentación parte de la base de la importancia que tienen las Organizaciones Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con el ámbito de la Cultura; concretamente las Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación; para la cooperación entre los diferentes Sistemas y Unidades de Información a través de lo que se conoce como “*Sociedad Red o Sociedad en Red*” (Castells, 1998)¹.

De esta forma, en este Trabajo se unen dos perspectivas:

- La perspectiva de la Ciencia Política para conocer el significado y la importancia de las Organizaciones Internacionales².
- La perspectiva de la Documentación, ya que debemos ser capaces de reconocer las Organizaciones relacionadas con las bibliotecas y la documentación; ya sean Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI) u Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING) independientemente de que su vocación o ámbito de actuación sea universal o regional; y ver el papel que cumplen en la

¹ Estamos ante una Sociedad Red (1998) en la que todo nos afecta, ya que estamos ante una nueva forma de sociedad formada por configuraciones concretas de redes globales, nacionales y locales en un espacio multidimensional de interacción social. Teniendo un papel fundamental, la tecnología dentro del proceso de transformación social.

Y es que la tecnología, pero sobre toda las Tecnologías de la Información y Comunicación, las conocidas como TIC, forma parte de nuestras vidas, aunque no seamos conscientes de ello.

De hecho, Manuel Castells (2009) define la sociedad red como “*aquella cuya estructura social está compuesta de redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información basadas en la microelectrónica. Entiendo por estructura social aquellos acuerdos organizativos humanos en relación con la producción, el consumo, la reproducción, la experiencia y el poder expresados mediante una comunicación significativa codificada por la cultura*”.

² Con el término Organización Internacional en general nos referiremos tanto a las Organizaciones Internacionales Gubernamentales o Intergubernamentales (OI) como a las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING), ya que no se pretende hacer un estudio politológico sobre estas instituciones, sino que se pretende analizar el comportamiento y los programas de estas Organizaciones Internacionales desde la perspectiva de la Biblioteconomía y la Documentación.

Ahora bien, eso no quiere decir que no distingamos ambos tipos de Organizaciones Internacionales, pues son sujetos diferentes y así se trataran en este trabajo.

“Sociedad de la Información” (Castells, 2009) y la Comunicación³; la *“Sociedad del Conocimiento”* (Hargreaves, 2003).

Así, a este respecto es clave recordar el Informe de la United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization o en su traducción al español Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) de 2005 que decía que: *“La sociedad de la información es la piedra angular de las sociedades del conocimiento”* (UNESCO, 2005).

Es conveniente en este punto, aclarar una cuestión previa, y es que hemos optado por esta unión de perspectivas o disciplinas porque mi formación viene de la Ciencia Política, ya que antes de empezar el Grado en Información y Documentación de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, había realizado con éxito el Grado en Ciencia Política y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la misma Institución universitaria. Además, y como complemento a ese Grado también he cursado; con anterioridad a los estudios en Información y Documentación; el Máster en Ciencia Política en la misma Facultad.

Es por ello que hemos creído conveniente realizar este Trabajo uniendo mis dos perfiles profesionales, pues este hecho nos va a permitir indagar más en diferentes Organizaciones Internacionales, pero desde la óptica de la información y la documentación, abriendo de esta forma un abanico más amplio de posibilidades.

Y es que no debemos olvidarnos de que la información es a la vez *“el proceso y el resultado del proceso”*, según la Norma ISO Recueil de normes ISO 1: Documentation et information (ISO, 1988) de la propia International Organisation for Standardization u Organización Internacional de Normalización en su traducción al español (ISO). Es decir, la información es:

- El hecho de comunicar algo.
- El resultado de esa comunicación.

De esta forma, una de las grandes ventajas que he tenido es que mi tutora, Maria R. Osuna Alarcón me ha permitido enfocar este TFG desde las dos perspectivas, pues

³ Para Manuel Castells la Sociedad de la Información se define como una sociedad en red en la que sus principales parámetros son las comunicaciones y la tecnología, además de la información, la capacidad de penetración, la flexibilidad y la convergencia.

Así, el nacimiento de la sociedad red depende de: *“redes de comunicación que procesen el conocimiento y las ideas para crear y/o destruir la confianza, la fuente decisiva de poder”* (Castells, 2009).

las dos materias se complementan desde el momento en el que una Organización Internacional “dicta unas normas” para adaptar el funcionamiento de una biblioteca como es el caso de las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de Bibliotecas Públicas* (2001), para la descripción bibliográfica como es el caso de las *International Standard Bibliographic Description o Descripción Bibliográfica Normalizada Internacional (ISBD)*, para la redacción de la bibliografía como la *Norma UNE-ISO 690 Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información...*

Por este motivo, la tutora sugirió que enfocáramos el TFG no tanto en el contenido de las normas o directrices que estas Organizaciones Internacionales y Nacionales dictan, sino que se centrara más en el contexto de estas Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación, las diferencias que existen entre ellas y la posterior cooperación resultante que pueda existir entre estas Organizaciones.

Así, a lo largo de este TFG se va a analizar qué es una Organización Internacional (OI) así como una Organización Internacional No Gubernamental (OING) y cuál es la importancia que tienen las Organizaciones relacionadas con la documentación. Para ello se van a analizar una serie de Organizaciones relevantes a nivel Internacional que tienen gran incidencia *a posteriori* en las Organizaciones Nacionales, ya que con esta representación se pretende no solo analizar las diferencias entre las diferentes Organizaciones Internacionales, sino también sus puntos fuertes y debilidades, para aunar más en la idea de cooperación.

Como son múltiples las Organizaciones Internacionales relacionadas con las bibliotecas y la documentación se ha optado por una selección de ellas: UNESCO, IFLA e ISO. Se ha optado por estas organizaciones ya que éstas son las más representativas a nivel internacional.

Asimismo, también es importante señalar que las referencias bibliográficas que se pueden consultar al final del documento siguen el estilo APA o APA Style⁴ con los elementos marcados por la Norma ISO 690 para la elaboración de referencias bibliográficas, habiéndose recogido los recursos electrónicos de las páginas web del 15 al 30 de Mayo del 2017, y no haciéndose constar la fecha de consulta en las referencias para que la bibliografía sea más intuitiva y fácil de leer.

⁴ Para referenciar la bibliografía con la puntuación del estilo APA se ha consultado su web oficial: <http://www.apastyle.org/>

Por otra parte, la bibliografía final se corresponde con las citas del cuerpo del Trabajo, que como puede observarse han seguido el sistema parentético con el apellido del autor o nombre de la institución y la fecha de publicación independientemente de que el recurso sea en formato electrónico o en papel; y en caso de ser necesario, las páginas del libro u obra de donde se ha sacado dicha cita.

1.- Objeto y Método de la Investigación.

El objeto de este estudio presentado como Trabajo de Fin de Grado son las Organizaciones Internacionales⁵, concretamente las Organizaciones Internacionales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación.

Ahora bien, como son bastantes las Organizaciones Internacionales que se dedican al ámbito de las bibliotecas y la documentación se ha optado por una representación de ellas. Así, concretamente se realizará un análisis de las siguientes Organizaciones: UNESCO, IFLA e ISO.

De esta forma, lo que se tratará en este TFG es de analizar el comportamiento de estas Organizaciones Internacionales integradas en la misma temática (fin específico relacionado con las bibliotecas y la documentación), pero con ámbitos de actuación diferente, así como con diferente personalidad jurídica, ya que mientras la UNESCO es una Organización Internacional (OI) la IFLA y la ISO son Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING).

⁵ Organización Internacional: sin entrar todavía dentro de una de las partes del trabajo, podemos decir que las Organizaciones Internacionales son “*entidades políticas cuyo ámbito de acción supera el límite del Estado nacional para enmarcarse en el denominado supranacional*” (Frattini, 1998).

Las OI pueden ser:

- Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI) → creadas mediante Tratados Internacionales celebrados entre diferentes Estados que los dotan de personalidad jurídica propia distinta de la de los Estados miembros. Estas OI están sujetas al Derecho Internacional Público y su fin es gestionar la cooperación permanente entre los Estados miembros en un determinado campo.
- Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG y OING) → se trata de grupos, asociaciones o movimientos que no dependen de gobiernos nacionales. Las ONGs tienen la misión de lograr fines no lucrativos que trasciendan el ámbito territorial de un Estado concreto.

Para ello primeramente se determinará que es una Organización Internacional, y se darán las pautas o criterios de clasificación de las mismas para poder clasificar posteriormente las diferentes organizaciones a analizar, ya que el objetivo final es familiarizarse con estas Organizaciones Internacionales, pero sabiendo que el fin último debe ser la cooperación entre los diferentes organismos relacionados con las bibliotecas y la documentación, aun existiendo una diferenciación importante entre una OI y una OING.

La referencia a las Organizaciones Internacionales en general es clara, ya que debemos centrar nuestro estudio de investigación en un ámbito concreto de actuación, y en este caso es el Derecho Internacional Público⁶; Derecho que se encarga de estudiar entre otros temas las Relaciones Internacionales así como las Organizaciones Internacionales.

Es decir, el objetivo principal de este TFG es caracterizar y presentar los aspectos más relevantes de las Organizaciones Internacionales seleccionadas tanto Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI) como Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING); todas ellas relacionadas con las bibliotecas y la documentación; con el instrumental analítico y teórico desarrollado en el ámbito de la Ciencia Política, para posteriormente estudiarlas y analizarlas en su conjunto desde el ámbito de la Documentación.

El estudio de las Organizaciones Internacionales en general; y no solo Organizaciones Internacionales relacionadas con un ámbito concreto de acción (Biblioteconomía y Documentación); puede abordarse de diversas maneras, pero siempre y cuando se ofrezca un análisis con información relevante de las Organizaciones a analizar, así como de la aplicación real de esas Organizaciones. En este caso, el TFG está planteado como un *“estudio de Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y Organizaciones Internacionales No Gubernamentales”*, sobre la base de que las Organizaciones seleccionadas tienen la misma temática concreta, aunque sean diferentes en relación a su ámbito de actuación. Así, se orienta a describir y analizar los grandes aspectos y rasgos específicos de las Organizaciones elegidas.

Es decir, la presentación del estudio adopta una perspectiva de presentación Organizaciones por Organizaciones; pero se añade además una perspectiva

⁶ Derecho Internacional Público: conjunto de normas que rigen las relaciones de los Estados y otros sujetos internacionales entre sí, estableciendo asimismo sus derechos y obligaciones.

Por consiguiente, estos sujetos internacionales que “regula” el Derecho Internacional Público son los Estados, las Organizaciones Internacionales y los individuos (Arenal, 1994).

comparada entre Organizaciones; señalando las especificidades de cada Organización en concreto y siguiendo la lógica de presentar las Organizaciones de ámbito universal primero para posteriormente presentar las Organizaciones de ámbito más regional.

De esta forma, se trata de hacer un estudio “*transversal*” entre Organizaciones dedicadas a la Biblioteconomía y a la Documentación a través de los aspectos más destacados de cada una de las Organizaciones seleccionadas (UNESCO, IFLA e ISO): antecedentes, fines, miembros, naturaleza jurídica, estructura orgánica, funciones de los órganos, temas principales, programas desarrollados, políticas de información desplegadas, documentación, normas...

Sin embargo, hay que hacer notar que al situar las Organizaciones Internacionales y las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de ámbito regional y/o nacional en un “marco general multinivel” donde las Organizaciones de ámbito universal “están por encima”, el TFG no se referirá exclusivamente a las Organizaciones de forma aislada, sino que se pretende hacer una reflexión sobre la cooperación entre las Organizaciones independientemente del ámbito de actuación en el que actúen así como independientemente de la naturaleza gubernamental o no gubernamental de la propia Organización.

En resumen, esta investigación se centrará en analizar, profundizar, interpretar y esclarecer cuál es el papel que desempeñan las Organizaciones Internacionales, así como las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación seleccionadas dentro del sistema de Organizaciones y cuál es el grado de influencia que las Organizaciones ejercen sobre las Organizaciones regionales y/o nacionales, para establecer así unos patrones de cooperación.

2.- Justificación.

La justificación de este Trabajo como he comentado anteriormente se debe primeramente a que en él podemos unir dos perfiles profesionales: la Ciencia Política y Administración Pública y la Información y Documentación. Partiendo no obstante de la relevancia teórica, política y documental del tema en cuestión.

Sin embargo, hay más motivos para escribir sobre las Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación, pues se evidencia un vacío; desde el

punto de vista de la Información Científica y Técnica; del estudio de la información producida por las Organizaciones en general.

Así, para establecer este tema de investigación y “hacer una aportación” a la comunidad académica y/o científica se ha situado el diseño del estudio dentro del marco teórico de la bibliografía científica existente en relación a las Organizaciones Internacionales.

Es decir, la forma que hemos utilizado para anclar el tema de investigación a la teoría ha sido *“elegir una hipótesis que los estudiosos consideran importante en la bibliografía, pero de la que no se ha realizado un estudio sistemático y exhaustivo”* (King, Keohane y Verba, 2000: 24-33). Ahora bien, también se puede pensar que la forma de anclar mi tema a la teoría o marco teórico es *“señalando que en la bibliografía no se ha concedido atención a un asunto importante y proceder a continuación a aportar a ese campo un estudio sistemático”* (King, Keohane y Verba, 2000: 24-33).

No obstante, no se quiere decir que no haya estudios y trabajos sobre las OI y las ONGs, pues evidentemente tal afirmación es falsa, ya que hay muchos trabajos y muy buenos sobre la materia como los de Pastor Ridruejo (2016), Díez de Velasco (2010), Cortés Martín (2008), García Ruiz (2007), Rey Aneiros (2006), Teijo García (2005), Osuna Alarcón (2000), Sobrino Heredia (1990), Medina Ortega (1979), Pérez González (1976), Pou Serradell (1974), González (1964), Balcells Riba (1961)...

Por eso, en la medida de lo posible, hemos querido aportar un poquito más en relación al vacío de existente del estudio de la información producida por esas Organizaciones, pero sobre todo por la documentación generada por las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales relacionada con las bibliotecas y la documentación.

Por otra parte, las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) así como las Redes Sociales, y por consiguiente Internet, han revolucionado la manera de entender las bibliotecas, archivos y centros de documentación, unidades de información que se nutren de las normas, directrices, directivas... dictadas por estas Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación. Es por ello que las propias Organizaciones deben también tener su reflejo en Internet y contar con su portal web y Redes Sociales conectando y llegando a más profesionales que quieran conocer sobre la materia sobre la que trabajan.

Ahora bien, no todo vale. Es decir, no vale únicamente con tener un sitio web de la Organización, hace falta que la documentación e información que se ofrezca en este

sitio web este organizado de la mejor forma posible. Los recursos digitales bien organizados son la clave.

Por tanto, debemos identificar claramente que el sitio web es un medio entre el emisor (nuestras Organizaciones Internacionales seleccionadas) y el receptor dentro de nueva forma de comunicación. Pero sin olvidarnos, claro está, del mensaje, ya que estas Organizaciones deben ofrecer un mensaje claro dentro del sitio web ordenado.

Y este ha sido otro punto a favor de optar por este tema para el TFG, pues las Organizaciones seleccionadas tienen cada una de ellas una web propia. Este hecho es muy importante, pues actualmente no se concibe una organización política, económica, social... sin su portal web bien organizado y totalmente accesible desde cualquier parte del mundo. En parte, porque la transparencia se ha vuelto un pilar fundamental para la Democracia, por lo que si estas Organizaciones quieren ofrecer su información deben respetar las leyes de transparencia y publicar conforme a unos parámetros y estándares, que en este caso me han facilitado mucho el acceso a la información.

De esta forma, y gracias a los portales web de las Organizaciones a analizar (UNESCO, IFLA e ISO) hemos podido conseguir gran información respecto a la documentación que estas Organizaciones manejan, así como de las políticas de información que elaboran y que repercuten directamente en los usuarios de las bibliotecas en general.

De esta forma, la transparencia y el acceso público a los documentos y políticas internacionales a través de los datos abiertos de las Organizaciones se ha convertido en un punto fuerte de estas instituciones, ya que podemos consultar todo tipo de información de estas instituciones, pero también de las Organizaciones relacionadas (web semántica). Por lo que podemos ver la transparencia de estas Organizaciones como una forma de rendición de cuentas de la propia institución, pero también como reflejo para otras Organizaciones que no sean tan transparentes, pues uno de los grandes objetivos de las Organizaciones es hacer pública la información producida por ellos a través de las políticas de información.

Política de información que puede definirse siguiendo a Ros García y López Yepes (1994, 2011) como *“un plan para el desarrollo de servicios y recursos de información y de su utilización más eficaz”*. Plan promovido, por otra parte, por los Poderes Públicos de cada Estado; ya que son estos los encargados de coordinar y promocionar las políticas de información.

3.- Metodología.

Partimos de que el objetivo general o global que pretende este TFG es la identificación, la definición, la descripción y el análisis de diferentes Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y Organizaciones Internacionales No Gubernamentales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación. En concreto las Organizaciones a estudiar serán las siguientes: UNESCO, IFLA e ISO.

Para ello debemos centrar nuestro campo de actuación en las Organizaciones y por consiguiente realizar un pequeño estudio o recorrido por estas instituciones para posteriormente analizar nuestras Organizaciones relacionadas con la Documentación.

Este hecho es importante, ya que la Documentación como disciplina o rama del conocimiento no estudia en sí mismo las Organizaciones Internacionales, sino que es el Derecho Internacional Público; como ordenamiento jurídico de la Comunidad Internacional; quien regula el comportamiento de los Estados y otros sujetos internacionales como las Organizaciones Internacionales, en sus relaciones mutuas (Relaciones Internacionales), a través de diferentes normas nacidas de fuentes internacionales específicas como los Tratados internacionales, principios generales de derecho...

Así, con este TFG se pretende centrar el concepto de OI así como el de OING y entender las características de las Organizaciones relacionadas con el ámbito de la Cultura conforme al marco establecido para estudiar estas Organizaciones Internacionales. Ya que la finalidad del mismo es identificar claramente las Organizaciones seleccionadas y comprender cada una de sus características fundamentales a través de los fines para los cuales estas instituciones han sido creadas. En consecuencia, se llevará a cabo un análisis y estudio de estas Organizaciones más por memorizado para comprender mejor su funcionamiento.

En consecuencia, estamos ante un estudio de caso con tres Organizaciones bien definidas: UNESCO, IFLA e ISO.

Se ha optado por un estudio de caso; dentro de los estudios cualitativos⁷; como método de investigación, ya que de un estudio de caso se espera que abarque la

⁷ Para conocer más acerca de los estudios de caso y métodos o investigaciones cualitativas es recomendable: Simons (2011), Andréu Abela (2007), Gerring (2007), King, Keohane y Verba (2000), Yin (1994), Bericat Alastuey (1998), Stake (1999), Norman y Lincoln (1984), Bogdan y Boklin (1982)...

complejidad del caso particular, si éste tiene interés en sí mismo, como es el caso de nuestras Organizaciones. Y es que un estudio de caso es *“el estudio de las particularidades de un caso concreto, para llegar a comprender su interés en el ámbito de la investigación que se realiza”* (Stake, 1999).

De esta forma, la selección de nuestros casos de estudio viene determinada por la representatividad de estas Organizaciones (UNESCO, IFLA e ISO) en relación al conjunto de Organizaciones Internacionales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación tanto de ámbito internacional como nacional. Pero también se han tenido en cuenta otras variables más *“limitadas”* como son el tiempo que disponemos para realizar el TFG y la posibilidad de acceso a la información de estas Organizaciones.

Así, se parte de la base de que el estudio de caso no es capaz de realizar grandes generalizaciones, sino de comprender las particularidades de nuestros casos seleccionados. Este hecho es fundamental, pues el objetivo final del TFG es conocer bien estas Organizaciones y entender su funcionamiento para comprender mejor la realidad de la cooperación entre Organizaciones. Es decir, debemos conocer bien nuestros casos de estudio (UNESCO, IFLA e ISO), pero a la vez debemos conocer el de los otros casos, por lo que la selección de estas Organizaciones es pequeña, pero amplia, ya que da para conocer el funcionamiento de nuestros casos y hacer pequeñas inferencias causales entre ellos, así como generalizaciones empíricas para dar solidez a las interpretaciones que hagamos de las Organizaciones seleccionadas.

Y es que de acuerdo con Stake (1999) de los estudios cualitativos de caso se esperan *“descripciones abiertas”*, *“comprensión mediante la experiencia”* y *“realidades múltiples”*.

1. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

1.1 Origen y concepto de las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI).

El origen de las Organizaciones Internacionales se puede situar en el periodo de paz y progreso científico técnico desde que finalizan las Guerras Napoleónicas (20- Noviembre-1815 con la firma del Tratado de París) hasta que se inicia la Primera Guerra Mundial (28-Julio-1914 cuando Austria-Hungría declaró la guerra a Serbia tras el asesinato del archiduque Francisco Fernando de Austria en Sarajevo justo un mes antes).

Durante este periodo de tiempo la Sociedad Internacional asiste al desarrollo de dos fenómenos que van a posibilitar el nacimiento de las OI:

- Las Conferencias Internacionales → Tratados internacionales.
- El establecimiento de estructuras institucionales permanentes.

Ahora bien, surge un nuevo tipo de OI cuando al finalizar la Segunda Guerra Mundial (2-Septiembre-1945 con las Conferencias de Yalta y Potsdam y la rendición incondicional de Japón) se establece la Organización de Naciones Unidas (ONU o NN.UU.) tras la firma en San Francisco el 26-Junio-1945 de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, aunque el inicio de las OI es fácil de advertir, más difícil es llegar a una definición, pues existen múltiples OI con diferente estructura, objetivos y competencias. Además, las OI están siempre en continua evolución para adaptarse a las nuevas exigencias de la Sociedad Internacional.

Sin embargo, voy a decantarme por la definición ofrecida por Díez de Velasco (2010: 43) de lo que es una Organización Internacional:

Asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros.

Es decir, podemos afirmar que podemos identificar una OI de otro tipo de organización conforme a los siguientes elementos:

- Composición esencialmente estatal.
- Base jurídica generalmente convencional (acuerdo convencional) → criterio diferenciador esencial entre las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales (OI) y las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG), cuya base jurídica es un acto de derecho interno.
- Estructura orgánica permanente e independiente.
- Autonomía jurídica → personalidad jurídica distinta de la de sus Estados Miembros.

Por último, añadir que existen diferentes categorías de Organizaciones que en ningún caso son categorías cerradas, pues dependen de la evolución de las propias Organizaciones.

Aun así, podemos establecer los siguientes criterios para clasificar las OI (Díez de Velasco, 2010: 47-53):

- Por sus fines → Organizaciones de fines generales y de fines específicos.
- Por su composición → Organizaciones de ámbito o vocación universal y de carácter regional.
- Por sus competencias → Organizaciones de cooperación o de coordinación y Organizaciones de integración o de unificación.

1.2. Origen y concepto de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING).

El origen de la expresión Organización Internacional No Gubernamental (OING) tuvo lugar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para poner de manifiesto que la composición de estas entidades o instituciones ha de ser “*no estatal*”⁸.

⁸ Esta distinción es utilizada en la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco (Estados Unidos) el 26 de Junio de 1945, en su Artículo 71.

Artículo 71: El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo.

De esta forma, la evolución de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales puede sintetizarse; siguiendo a Teijo García (2005); en tres grandes momentos.

El primero de ellos es el del nacimiento de la expresión en el contexto de las Naciones Unidas y su posterior empleo en el ámbito de otras Organizaciones Internacionales durante la década de los cincuenta. Un segundo momento sería en los años sesenta y setenta correspondiendo a la difusión del término ONG en las sociedades de los países occidentales desarrollados y su progresiva aplicación a las entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional que llevan a cabo actividades de alcance transnacional. La última etapa se desarrolla en los años ochenta y noventa y se caracteriza por la popularización del término ONG en los Estados desarrollados con la consecuente universalización del mismo concepto para hacer referencia a todo tipo de organizaciones de la sociedad civil existentes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

En este caso, las Organizaciones seleccionadas son un “subgrupo” de estas ONG, ya que tienen un rasgo específico: la internacionalización de estas Organizaciones.

De esta forma, para realizar una definición de lo que es una Organización Internacional No Gubernamental se ha optado por la propuesta por Teijo García (2005: 44):

Una Organización Internacional No Gubernamental (OING) es una estructura privada, creada conforme al Derecho interno de un Estado, que reúne a personas privadas o públicas, físicas o jurídicas, que son nacionales de o más Estados con el objetivo de perseguir sin ánimo de lucro la consecución de un interés lícito de carácter colectivo (de alcance particular o general) en al menos otro Estado distinto de aquel en el que ha sido constituida.

Es decir, podemos afirmar que podemos identificar una OING de otro tipo de organización conforme a los siguientes elementos:

- Origen jurídico de carácter privado → el origen de la organización ha de encontrarse en un acto privado de Derecho interno.
- Composición de naturaleza privada → actualmente hay organizaciones mixtas o híbridas.
- Independencia gubernamental.

Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

- Composición de carácter multinacional → nacionalidad de al menos tres Estados para poder ser considerada Organización Internacional (Barbé, 2007: 192).
- Actividad de alcance transnacional.
- Estructura organizativa permanente.
- Finalidad no lucrativa.
- Persecución de fines de interés general.
- Objetivos lícitos.
- Organización democrática → los procesos de toma de decisiones han de encontrarse enmarcados dentro de un esquema de carácter democrático.

De este modo, para categorizar a las OING es imprescindible analizar y comprender el ámbito en el que desarrolla sus actividades. Este ámbito material de actual puede comprender diferentes actividades, pero se seguirá la propuesta de la Encyclopedia of Public International Law (2002): ámbito religioso, ámbito político, ámbito legal y judicial, ámbito económico, ámbito laboral, ámbito asistencial, humanitario y de los Derechos Humanos, ámbito educativo, cultural y artístico, ámbito medioambiental, ámbito deportivo...

Ahora bien, esta clasificación atendiendo al ámbito de actuación de las OING no es taxativa, ya que, aunque es exhaustiva en cuanto a las categorías empleadas, éstas no son excluyentes, por lo que permite que una Organización se encuadre dentro de varias categorías dependiendo de su evolución, así como de los fines que pretenda conseguir.

2. LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS.

2.1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization (UNESCO).

A) Antecedentes.

La cooperación en el campo científico y cultural como forma de favorecer el entendimiento entre los pueblos y promover con ello la paz mundial a través de la Cultura, la Comunicación, la Educación, las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales ha sido uno de los temas internacionales más destacados internacional durante todo el siglo XX⁹.

De esta forma, actualmente la UNESCO juega un papel integral en el sistema de la ONU, trabajando con una amplia gama de Organizaciones nacionales y regionales. Asimismo, más de 350 ONGs mantienen relaciones oficiales con la UNESCO trabajando en proyectos específicos con esta Organización Internacional.



Ilustración 1: Web oficial UNESCO

Así, en el año 1913 el Gobierno de Holanda propuso una Conferencia Internacional para la creación de una Organización Internacional de Educación. Durante la Primera Guerra Mundial se suspendieron los contactos y, terminada ésta, se creó en el seno de la Sociedad de Naciones (S.D.N.) la Comisión de Cooperación Intelectual, órgano de carácter consultivo, al que a partir de 1930 se le agregó un Comité Ejecutivo.

⁹ Información extraída de la web oficial de la UNESCO: <http://es.unesco.org/>

Sin embargo, fue en el año 1942 cuando nueve países elaboraron un proyecto de Estatuto para una OI de cooperación intelectual y científica. El anteproyecto fue sometido a la Conferencia Internacional de Londres el 16 de Noviembre de 1945, en la que se preparó el texto de la Constitución de la UNESCO y se pidió que su sede estuviese en París. La Constitución entró en vigor el 4 de Noviembre de 1946 y ha sido enmendada por la Conferencia General en diferentes reuniones¹⁰.

Por otra parte, el acuerdo entre las Naciones Unidas y la UNESCO a través del cual esta última llegó a ser un Organismo Especializado de la ONU¹¹, fue adoptado en Noviembre de 1946 por la primera Conferencia General de la UNESCO y aprobado el 14 de Diciembre de 1946 por la Asamblea General de la ONU¹².

¹⁰ El 16 de Noviembre de 1945 se reunieron en Londres representantes de 37 países para firmar la Constitución de la UNESCO, que entró en vigor el 4 de Noviembre de 1946 tras su ratificación por 20 países signatarios.

Puede consultar y descargarse la Constitución de la UNESCO en español desde la siguiente dirección: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>

¹¹ Organismos Especializados de las Naciones Unidas: la Carta de la ONU en su Artículo 57 contiene una definición de lo que son los Organismos Especializados.

Artículo 57 CONU: Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63.

De esta forma, los Organismos Especializados son autónomos respecto a la ONU, dado que las manifestaciones de voluntad de esos Organismos son imputables a ellos y no a la ONU.

Como se ha hecho referencia a la ONU, debemos decir que la Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de Junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de Octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta. Se puede consultar y descargar la CONU desde la siguiente dirección: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

¹² El Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fue aprobado por la Conferencia General el 6 de Diciembre de 1946 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1946. Sin embargo, entró en vigor el 14 de Diciembre de 1946.

La Conferencia General, en 6 de Diciembre de 1948, y la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 11 de Diciembre de 1948, aprobaron un Acuerdo Adicional por el que se añadió el actual Artículo XIII (“laissez-passer”) que entró en vigor el 11 de Diciembre de 1948.

B) Fines y Objetivos.

El Organismo se propone, como se dice en el Artículo I.1 de la Constitución creadora, “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la Educación, la Ciencia y la Cultura, la colaboración entre las Naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la Justicia, a la Ley, a los Derechos Humanos y a la Libertades Fundamentales que, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”.

Para realizar esta finalidad la UNESCO, y de acuerdo con el Artículo I.2 de su Constitución (1946):

- a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen.
- b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre.
- c) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes

Posteriormente, se modificó el Acuerdo al suprimirse el antiguo Artículo II relativo al procedimiento de admisión en la UNESCO de Estados no miembros de las Naciones Unidas, en virtud de decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 8 de diciembre de 1962 y de la Conferencia General de la UNESCO del 10 de diciembre de 1962; esta modificación entró en vigor el 10 de diciembre de 1962.

Se puede consultar y descargar el Acuerdo entre la ONU y UNESCO desde la siguiente dirección: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48886&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

De esta forma, la UNESCO; como Organismo Especializado de la ONU; contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el dialogo intercultural, mediante la Educación, las Ciencias, la Cultura, la Comunicación y la Información.

Pero para ello la UNESCO, cada seis años adopta una Estrategia a Medio Plazo que establece los objetivos y resultados marcados por la organización. Sin olvidar asimismo los cinco objetivos globales propios:

- Lograr la educación de calidad para todos, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible.
- Abordar nuevos problemas éticos y sociales.
- Promover la diversidad cultural y el dialogo intercultural y una cultura de paz.
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y a la comunicación.

C) Miembros y Socios (Membresía).

Dentro de la UNESCO podemos distinguir los miembros de pleno derecho de los asociados conforme al Artículo II de la Constitución de la UNESCO.

En los primeros deben ser incluidos los Estados miembros de la ONU que deseen formar parte la UNESCO y que podrán serlo mediante la simple notificación de su adhesión. Junto a éstos, y también como miembros de pleno derecho, pueden darse cabida a otros Estados no miembros de la ONU que sean admitidos en la UNESCO a recomendación de su Consejo Ejecutivo y mediante el voto favorable de los dos tercios de los componentes de la Conferencia General.

Los miembros que provengan de aquellos territorios o grupos de territorios que no dirijan ellos mismos sus relaciones exteriores podrán ser admitidos en la UNESCO como miembros asociados, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Conferencia General y siempre y cuando su candidatura haya sido presentada por el Estado encargado de dirigir las relaciones exteriores del territorio.

En Enero de 2017 (la última fecha actualizada), la UNESCO cuenta con 195 Estados Miembros y 8 Miembros Asociados; siendo la Directora General Irina Georgieva Bokova desde el año 2009 (UNESCO, 2017).

D) Estructura orgánica.

De acuerdo con la Constitución de la UNESCO (1946); enmendada y reformada en diferentes ocasiones; encontramos los siguientes órganos principales en los artículos que se indican:

- Artículo III → órganos: la Organización comprenderá una Conferencia General, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría.
- Artículo IV → Conferencia General.
- Artículo V → Consejo Ejecutivo.
- Artículo VI → Secretaría.
- Artículo VII → Comisiones Nacionales de Cooperación.

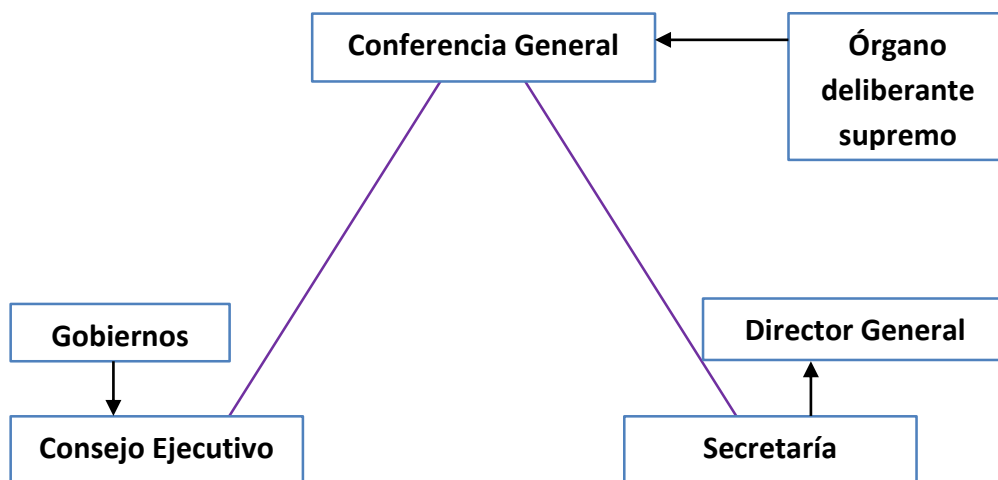


Ilustración 2: Organigrama UNESCO (elaboración propia)

Por otra parte, y aunque no afecte de forma directa a la estructura orgánica de la UNESCO hay que añadir que, con el objetivo de salvaguardar las peculiaridades de los Estados miembros, es posible la creación de las Comisiones Nacionales de la UNESCO, en las que estén representados, además de la Administración del Estado; los distintos grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la investigación científica o de la cultura.

De esta forma, estas Comisiones Nacionales de los 195 Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización constituyen un vínculo muy importante entre la sociedad civil y la UNESCO.

E) Temas Principales.

Al ser la UNESCO una Organización Internacional; además de un Organismo Especializado de las Naciones Unidas; debe desarrollar políticas integrales que sean capaces de responder a la dimensión social, medioambiental y económica del desarrollo sostenible (UNESCO, 2017) y que posibiliten a la vez, la consecución de los objetivos marcados en su Constitución de 1946 a través del respeto de sus valores.

Es por este motivo que los temas principales de la UNESCO abarcan un abanico de posibilidades amplio, teniendo siempre en cuenta los valores culturales de los Estados Miembros y permitiendo con ello su progreso. Así, los temas principales de actuación son (UNESCO, 2017):

- Educación para el Siglo XXI.
- Favorecer la libertad de expresión.
- Proteger el patrimonio y favorecer a creatividad.
- Aprender a convivir.
- Construir Sociedades del Conocimientos.
- Un planeta, un océano.
- La ciencia al servicio de un futuro sostenible.
- Prevenir el extremismo violento.

F) Programas.

La UNESCO como Organización Internacional relacionada con la Cultura ha llevado a cabo a lo largo de su historia un importante número de actividades encaminadas a definir su papel en la Sociedad de la Información. Además, se ha preocupado por crear redes de bibliotecas en el “Tercer Mundo”, para reducir la brecha cultural entre países desarrollados y no desarrollados o en desarrollo. Demostración palpable de esta preocupación por el ámbito de las bibliotecas es el Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública de 1994, en el que la IFLA también contribuyó de manera significativa (IFLA, 2016).

Asimismo, la UNESCO también participa en el desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con la Información, la Comunicación y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), colaborando para ello con la IFLA y prestando su apoyo a la ISO.

Ahora bien, mención especial merecen el Programa General de Información (PGI) nacido en 1976 y el Programa Intergubernamental de Informática (PII), actualmente sustituidos por el Programa Información para Todos (PIPT).

Desde la UNESCO se decidió sustituir estos Programas el 1 de Enero de 2001 a través de la Decisión 3.6.1 aprobada por el Consejo Ejecutivo de la propia Organización Internacional (160 EX/Decisión 3.6.1), porque ambos Programas se estaban solapando al centrar sus actividades en dos campos de acción (UNESCO, 2017) que van conjuntamente al ser el primero de ellos esencial para la consecución del segundo y viceversa:

- Conocer el contenido y alcance de la sociedad de la información.
- Las actividades necesarias para crear la “infoestructura” de esa sociedad, mediante la formulación de políticas de información y el fomento de la constitución de redes dirigidas a la cooperación.

Por otra parte, la UNESCO también aporta su ayuda para la elaboración y la difusión de normas, criterios e instrumentos terminológicos y directrices en el campo de las actividades y servicios de información.

a) Programa General de Información (PGI).

Según la UNESCO (2000) *la información y el conocimiento son esenciales para el progreso de la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Comunicación, para la adquisición de autonomía y responsabilidad, para la promoción de la diversidad cultural y para fomentar el buen Gobierno abierto*. Es por ello que el Artículo 1.2 de la Constitución de la UNESCO (1946) establece; como se analizó anteriormente; que dicha OI tiene el objetivo de “facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen” para de esta forma la brecha cultural e informacional entre los países que tienen información y los que carecen de ella o no pueden acceder a la misma se suavice para terminar eliminándose. Porque el fin último de la UNESCO es que todos los ciudadanos tengamos acceso libre a la información y el conocimiento, es decir, “educación para todos”.

Teniendo presente estas ideas se formularon el Programa General de Información (PGI) y el Programa Intergubernamental de Informática (PII) y que actualmente han sido sustituidos por el Programa Información para Todos (PIPT) que a continuación se analizará por ser el Programa vigente.

Así, el PGI se estableció en 1976 por decisión de la Conferencia General de la UNESCO en su 19ª Reunión, como continuidad y desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Programa UNISIST (1971) y del Programa NATIS (1974). Es decir, el PGI es una refundación de dos Programas anteriores de la UNESCO (UNESCO, 1992):

- El Programa NATIS (1974): Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos → Programa dirigido para el establecimiento de infraestructuras y redes nacionales de información; es decir, para la creación de sistemas nacionales de información.
- El Programa UNISIST (1971): Sistema Mundial de Información Científica → Programa de cooperación diseñado para atender las necesidades en materia de información científica y tecnológica y técnica y que por consiguiente proponía la viabilidad de un sistema mundial de información científica.

Sin embargo, y aún que este Programa se haya quedado suspendido por la UNESCO debemos recordar sus objetivos fijados por áreas temáticas:

- El fomento de políticas nacionales de información científica.

- El desarrollo de infraestructuras nacionales de información: bibliotecas, archivos, etc.
- Creación y desarrollo de la normativa que permitiera la compatibilidad de los sistemas.
- La formación de especialistas.

De esta forma, las actividades del PGI están orientadas a reforzar la cooperación internacional entre los Estados Miembros aportando instrumentos técnicos, métodos, normas y directrices para producir, almacenar, utilizar e intercambiar información (UNESCO, 1994).

Ahora bien, estas actividades y sus consecuentes objetivos marcados por la UNESCO debían ser evaluados, ya que posteriormente en una reunión del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información se debatía sobre ello y se formulaban las oportunas recomendaciones para que el PGI funcionara en todas las áreas temáticas. Y es que el PGI funcionaba bajo la dirección del Consejo Intergubernamental constituido por representantes de los Estados Miembros de la Organización.

b) Programa Información para Todos (PIPT).

De acuerdo a la Decisión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (160 EX/17 Rev.) con fecha de 2 de Octubre del 2000, podemos afirmar que el Programa Información para Todos (PIPT) tiene carácter de marco general de acción dentro de la OI, por lo que debe incluirse en los presupuestos de la institución; así como carácter intersectorial, ya que además de facilitar la cooperación en la red formada, analizará e informará acerca de todos los aspectos del acceso a la información y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de todo lo relacionado con su gestión.

Por consiguiente, el objetivo global del PIPT es ayudar a los Estados Miembros de la UNESCO a formular y aplicar políticas nacionales de información y estrategias de conocimiento (UNESCO, 2017) en la Sociedad de la Información en la que nos encontramos.

Ahora bien, para conseguir este objetivo global el PIPT ha definido unos ámbitos de actuación: La información para el desarrollo; La alfabetización informacional; La preservación de la información; La ética de la información y El acceso a la

información en los que desarrolla unos objetivos más específicos (UNESCO, 2000, 2017):

- Fomentar y ampliar el acceso a la información de dominio público mediante la organización, la digitalización y la conservación de la información.
- Apoyar la producción de contenidos locales y propiciar la difusión del conocimiento autóctono mediante la alfabetización básica y la iniciación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Promover la reflexión y el debate internacionales sobre las exigencias éticas, jurídicas y sociales que se plantean a la sociedad de la información.
- Prestar apoyo a la formación, la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en materia de comunicación, información e informática.
- Promover la utilización de normas y prácticas ejemplares sobre comunicación, información e informática dentro de la UNESCO.
- Promover la constitución de redes de información y conocimiento en los planos local, nacional, regional e internacional.

Sin embargo, para lograr estos objetivos de forma eficaz y eficiente se debe realizar una evaluación del Programa a medio plazo y consignar aquellos puntos donde se debe reforzar el Programa. Es por ello que la UNESCO exige una colaboración eficaz con las diferentes partes implicadas para conseguir los objetivos del PIPT, haciendo una especial referencia al apoyo y cooperación que prestan otras Organizaciones Internacionales además de diferentes miembros de las Naciones Unidas, Organizaciones Internacionales No Gubernamentales como por ejemplo la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y el Consejo Internacional de Archivos (CIA); así como empresas del sector privado.

c) Red de bibliotecas (UNAL).

La UNESCO es también promotora de UNAL, la Red de la UNESCO de Bibliotecas Asociadas, creada en 1990 con el objetivo de establecer un nexo entre bibliotecas de diferentes regiones del mundo.

UNAL trabaja en asociación con la UNESCO para contribuir al logro de algunos de sus objetivos principales como son la promoción de la paz y los Derechos Humanos, la lucha contra el analfabetismo, la protección del medio ambiente, el desarrollo

cultural, la libre circulación de información y la libertad de prensa, la mejora de la situación de la mujer...; en definitiva, globalizar la Educación y la Cultura a la vez que va cerrando la brecha informacional y digital.

2.2 Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas o International Federation of Library Association (IFLA).

A) Antecedentes.

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) es el principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación. Es el portavoz a nivel mundial de los profesionales de las bibliotecas y la documentación, proporcionando acceso a la información, al conocimiento y a la cultura con el fin de apoyar el aprendizaje y la innovación (IFLA, 2017)¹³. Sus objetivos son fomentar la comprensión internacional, la cooperación, el debate y la investigación y el desarrollo en todos los campos de la actividad bibliotecaria, incluida la bibliografía, los servicios de información y la formación profesional, así como representar a la profesión bibliotecaria en asuntos de interés internacional (López Yepes, 2004).

Es una organización independiente, internacional, no gubernamental y sin ánimo de lucro. Entre sus socios se incluyen asociaciones de bibliotecarios, de bibliotecas y de servicios de información, bibliotecas e instituciones bibliotecarias y de documentación.

Así; en la actualidad; la IFLA cuenta con más de 1.350 miembros de 150 países de todo el mundo, representando, directa o indirectamente, a más de 500.000 profesionales de la Biblioteconomía y la Documentación. Por otra parte, tiene estatus consultivo de la UENSCO y estatus de observador de la OMPI y de la ISO.

¹³ Información extraída de la web oficial de la IFLA: <https://www.ifla.org/ES>



Ilustración 3: Web oficial IFLA

La IFLA se fundó en Edimburgo (Escocia) el 30 de Septiembre de 1927 en un Congreso Internacional; en conmemoración del 50 aniversario de la Library Association o Asociación de Bibliotecas (LA), creada en 1876. Ahora bien, en 1971 la IFLA se formalizó como asociación en los Países Bajos, instalando su sede principal en la Biblioteca Real Nacional de los Países Bajos (en holandés, Koninklijke Bibliotheek); en La Haya.

Sin embargo, la idea de la creación de la IFLA surge en 1926 cuando en el Congreso Internacional de Bibliotecarios y Bibliófilos celebrado en Praga, Gabriel Henriot; Presidente de la Asociación Francesa de Bibliotecas; propone la creación de un Comité Permanente Internacional de Bibliotecas. Esta idea fue refrendada por casi 700 participantes que representaban 88 organizaciones de 28 países.

Así, al año siguiente; en 1927; se fundó la IFLA en Edimburgo. De hecho, la última resolución del Congreso Internacional fue la Carta Magna de la fundación de la IFLA, firmada por delegados autorizados de 15 países y la creación de un Comité Ejecutivo con sus estatutos, que mantuviera relación con la Biblioteca de la Sociedad de Naciones (S.D.N.), también conocida extraoficialmente como la Liga de las Naciones (1920-1946)¹⁴.

¹⁴ Sociedad de Naciones (S.D.N.): organización intergubernamental fundada en 1919, con sede en la ciudad suiza de Ginebra, en torno a la cual se articuló la Sociedad Internacional tras la Primera Guerra Mundial (1914-1919).

La primera reunión de la S.D.N. tuvo lugar el 15 de Noviembre de 1920; y concluyó su función como Organización Internacional en la sesión celebrada el 8 de Abril de 1946, en la que transfirió su legado a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Sociedad de Naciones supuso, en opinión de Walters (1971), *“el primer movimiento eficaz hacia la organización de un orden político y social mundial, en el que los intereses comunes de la humanidad pedían ser observados y servidos por encima de las barreras de la tradición nacional, diferencia racial o distancia geográfica”*.

Ahora bien, la IFLA no se creó con este nombre, sino que nació bajo el nombre de “International Library and Bibliographical Committee”, y su primer Presidente fue Isak Collijn (1927-1931). Fue en Roma, en 1928, cuando se declaró oficialmente el establecimiento del International Library and Bibliographical Committee.

Atención especial merece la reunión que se celebró en 1929 también en Roma, ya que durante el “World Congress of Librarianship and Bibliography” el International Library and Bibliographical Committee recibirá oficialmente su nombre actual: International Federation of Library Association (IFLA). Además, se aprobaron sus estatutos de carácter oficial, en los cuales se establecía como objetivos conseguir la colaboración bibliotecaria internacional.

De esta forma, la IFLA queda constituida como una unión mundial de asociaciones nacionales de bibliotecas, abierta también a organizaciones o instituciones afines para los países donde no existían dichas asociaciones internacionales (Lacasa Otín y Martínez Ezquerro, 1993).

Desde entonces; y hasta antes de la Segunda Guerra Mundial; la IFLA vivió la consolidación de su estructura y una continua expansión de su influencia debido al crecimiento de sus miembros y a un significativo incremento de autoridad en el área de la política cultural.

Es decir, este fue un periodo de expansión en el que se crearon grupos de trabajo para el desarrollo de actividades y proyectos en colaboración con diferentes organismos como por ejemplo el International Institute for Intellectual Cooperation (IIIC). Pues, aunque las resoluciones adoptadas en los Congresos fueran de difícil implantación por tratarse únicamente de recomendaciones de una Organización no Gubernamental, los informes y las resoluciones presentadas por los subcomités profesiones, así como los informes anuales constituyen un instrumento valioso de comunicación e información de la IFLA.

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial paralizó las actividades de la IFLA. Hasta dos años después de su finalización, no se reiniciaron los Congresos Internacionales. Así, hasta 1947 no se reinicia oficialmente la actividad de la IFLA, con la celebración de la 13^a sesión organizada en Oslo (Noruega).

A esta sesión asistieron 52 delegados de 18 países y se eligió un nuevo Presidente, W. Munthe (1947-1951). Pero el hecho más destacado es la firma de un acuerdo formal entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

(UNESCO), establecida en 1946; y la IFLA para una cooperación sistemática entre ambas.

En el acuerdo IFLA/UNESCO se define la aceptación mutua de los principios, así como de las tareas y objetivos de ambas instituciones; la representación de las sesiones y conferencias generales; el intercambio de información, así como la promoción de los proyectos IFLA en interés del programa general de la UNESCO. Al mismo tiempo, la UNESCO se compromete también a dar apoyo financiero para la ejecución de los programas de la IFLA.

Asimismo, en el Congreso de Oslo se tomaron dos importantes resoluciones:

- La aceptación de un formato internacional para las fichas de catalogación.
- La promoción sistemática de las bibliotecas públicas en cooperación con la UNESCO.

El desarrollo inicial del periodo de postguerra estuvo marcado por el nuevo Presidente de la IFLA, P. Bourgeois (1951-1958), quien dio un giro a la Federación adaptándola a los tiempos modernos.

De este modo, la primera “medida” llevada a cabo fue la revisión de los Estatutos de la IFLA. Nuevos Estatutos que se adoptaron en la Sesión de Copenhague de 1952; aunque entraron en vigor al año siguiente; y que establecían que los Congresos deberían organizarse y celebrarse cada 5 años y a la vez permitían unirse a la IFLA tanto a asociaciones nacionales como internacionales con intereses afines.

Por otra parte, es destacable la celebración en el año 1955 en Bruselas (Bélgica) del 3º Congreso Internacional de Bibliotecas y Centros de Documentación al que acudieron más de 100 personas de unos 50 países, y cuyo tema central era “Las tareas y responsabilidades de las bibliotecas y centros de documentación”.

Por consiguiente, podemos ver como a partir de este Congreso la cooperación supranacional relacionada con la Biblioteconomía y la Documentación va obteniendo sus frutos y cada vez es más promovida, ya que en estos años surgen nuevos comités dentro de la IFLA con este cometido.

Además, y gracias al patrocinio de la UNESCO, la IFLA empieza a consolidarse como organización, incrementándose el número de asociaciones miembros y llegando a 42 países participantes.

Durante la década de 1960-1970 el crecimiento de la IFLA sigue en aumento, llegando a los 231 miembros en 1969. Ahora el trabajo de la IFLA se centra, entre

otras actividades en la automatización, el intercambio de datos bibliográficos en formato MARC, el intercambio de publicaciones y la normalización de las estadísticas bibliotecarias.

Sin embargo, hay un hecho que marca el devenir de la IFLA y es la publicación en 1963 del programa “Libraries in the World: A Long-Term Program for IFLA”, ya que desde ese momento la IFLA se presenta como una organización verdaderamente internacional en el escenario mundial.

Sin embargo, esta publicación obligó a la redacción de unos nuevos Estatutos como garantía de la estabilidad y continuidad de la IFLA. Los nuevos Estatutos fueron adoptados en Roma en 1964. Así, el cambio de los Estatutos da lugar a una nueva composición de asociados que permite mayor participación de los mismos y la apertura de la IFLA al mundo; además de otorgar mayor flexibilidad a la estructura de la organización.

En 1967 se celebra la primera Conferencia Mundial de la IFLA fuera de Europa. La ciudad elegida fue Toronto y el tema: “El servicio bibliotecario para la cobertura nacional de una gran área geográfica”.

Posteriormente se volvieron a revisar los Estatutos y la Constitución de la IFLA para fortalecer más la organización. Muestra de ello es el establecimiento de la Secretaria de la IFLA en La Haya en 1791 y con la celebración del primer seminario IFLA/UNESCO para los bibliotecarios celebrado en Liverpool también en ese mismo año.

La década 1980-1990 es el periodo de mayor crecimiento geográfico, ya que la IFLA realiza sesiones por primera vez en Asia, África y Australia. Además, comienza a promover y poner en marcha programas tan importantes para el mundo de la información como los de Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM), Disponibilidad Universal de las Publicaciones (UAP), Preservación y Conservación (PAC), Transmisión Universal de Datos y Comunicaciones (UDT), Progreso de la Biblioteconomía en el Tercer Mundo (ALP)...

Así, el final del siglo XX es un periodo marcado por los desarrollos tecnológicos, ya que la mayor parte del trabajo de la IFLA se realiza en línea, incluyendo la publicación de documentos y la organización de las sesiones. Este desarrollo se acentúa más con el cambio de siglo, pues la IFLA continúa expandiéndose y creciendo, gracias en parte a que Internet se ha convertido en la herramienta de comunicación más utilizada para la participación y difusión de sus publicaciones y comunicaciones.

Además, las revisiones de los Estatutos se han seguido haciendo, ya que se pretende conseguir una organización estable en la que todos los países tengan representación gracias a su nueva estructura más flexible. Así, los últimos Estatutos fueron aprobados en la reunión del Consejo de la IFLA el 14 de Agosto de 2008, celebrado en la ciudad de Quebec (Canadá)¹⁵.

Es decir, el nacimiento de la IFLA es la culminación de una serie de planes y esfuerzos para organizar una cooperación internacional en el campo de la Biblioteconomía y Documentación.

De este modo, la IFLA actualmente continúa redefiniendo su papel como organización líder en el mundo de la Biblioteconomía y Documentación internacional, encargada de proteger los intereses de los bibliotecarios de todo el mundo y de ser guardián de los conocimientos sobre estas disciplinas (González, 2016).

B) Fines y Objetivos.

La finalidad de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas es fomentar la existencia de servicios bibliotecarios y de información de gran calidad, favorecer una mayor comprensión general sobre el valor y la importancia de unos servicios bibliotecarios y de información de gran calidad en los sectores privado, público y en las empresas sin ánimo de lucro y representar los intereses de sus Socios/Miembros en todo el mundo.

De hecho, en el Artículo 2 de los Estatutos de la IFLA (aprobados en la reunión del Consejo de la IFLA el 14 de Agosto de 2008) podemos leer:

2.1 La Federación es una organización independiente, internacional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, que avanza por los intereses de las asociaciones bibliotecarias y de información, bibliotecas y servicios de información, bibliotecarios y las comunidades a las que sirven alrededor del mundo.

2.2 Para lograr su propósito, la Federación busca:

¹⁵ Los Estatutos de la IFLA se pueden consultar y descargar desde la siguiente dirección: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/ifla-statutes-en.pdf>

2.2.1 Promover un alto nivel de prestación de servicios bibliotecarios y de información y práctica profesional, así como la accesibilidad, protección y preservación del patrimonio cultural documental. Esto se hace mediante la mejora de la educación profesional, el desarrollo de normas profesionales, la difusión de las mejores prácticas y el avance de los conocimientos científicos y profesionales pertinentes.

2.2.2 Fomentar una comprensión generalizada del valor y la importancia de servicios de bibliotecas y de información de alta calidad en los sectores público, privado y voluntario.

2.2.3 Representar los intereses de sus Miembros en todo el mundo.

2.3 Al perseguir su propósito, la Federación procurará demostrar los siguientes valores fundamentales:

2.3.1 El respaldo de los principios de libertad de acceso a la información, de ideas y de obras de imaginación y de libertad de expresión consagrados en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁶.

2.3.2 La creencia de que las personas, las comunidades y las organizaciones necesitan un acceso universal y equitativo a la información, las ideas y las obras de imaginación para su bienestar social, educativo, cultural, democrático y económico.

2.3.3 La convicción de que la entrega de servicios de biblioteca y de información de alta calidad ayuda a garantizar ese acceso.

2.3.4 El compromiso de permitir a todos los miembros de la Federación participar y beneficiarse de sus actividades sin tener en cuenta la ciudadanía, la discapacidad, el origen étnico, el género, la ubicación geográfica, el idioma, la filosofía política, la raza o la religión.

¹⁶ La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de Diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), se puede consultar y descargar desde la siguiente dirección: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>

Artículo 19 DUDH: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

2.4 Como organización profesional internacional, la Federación no participará ni intervendrá de ninguna manera, ni siquiera la publicación o distribución de declaraciones, en campañas políticas en nombre de, o en oposición a, cualquier candidato a cargos públicos.

C) Miembros y Socios (Membresía).

Entre sus socios se incluyen asociaciones de bibliotecarios, de bibliotecas y de servicios de información, bibliotecas e instituciones bibliotecarias y de documentación. Así; en la actualidad; la IFLA cuenta con más de 1.350 miembros de 150 países de todo el mundo, representando, directa o indirectamente, a más de 500.000 profesionales de la Biblioteconomía y la Documentación.

La IFLA es el portavoz de las bibliotecas, centros de información y sus profesionales a nivel mundial, por lo que depende de la colaboración y la participación activa de sus miembros para alcanzar sus objetivos.

Los miembros o socios de la IFLA son asociaciones, instituciones y personas a título individual en 150 países de todo el mundo. También se aceptan como socios los estudiantes de biblioteconomía y documentación. Asimismo, ofrece la oportunidad a las empresas que ofrecen productos y servicios a la comunidad bibliotecaria a participar como Socios Corporativos.

Existen diferentes categorías de socios:

Categorías de Socios	
Asociaciones	Internacionales
	Nacionales
	Asociaciones Afiliadas
	Otras
Instituciones	Instituciones
	Partes de una Institución
	Único Responsable de Biblioteca
	Bibliotecas Escolares

Personas a título individual	Afiliado a Título Personal
	Estudiante
	Graduados
	No asalariados

Ilustración 4: Diferentes categorías de socios IFLA

Estas categorías, al igual que una explicación detallada de ellas están previstas en los Estatutos de la IFLA (2008) en el Artículo 4.

No obstante, hay que tener en cuenta que para ser miembro de la IFLA se debe pagar una cuota; la cual se puede consultar en la página web de la IFLA; conforme al Artículo 7.1 de los Estatutos (2008):

7.1 Cada Miembro deberá pagar una cuota anual de membresía de acuerdo con un cronograma de cuotas determinado por la Asamblea General.

Ahora bien, más allá de estas diferentes categorías en las que se dividen los miembros de la IFLA y las cuotas asociadas, todos los miembros deben respaldar los propósitos de la Federación y comprometerse a cumplir con los Estatutos.

Asimismo, debemos tener en cuenta el Artículo 5 de los Estatutos de la IFLA (2008) que nos advierte de la posibilidad de la suspensión de derechos, así como de la terminación de la membresía de los miembros de esta organización por los siguientes motivos: fallecimiento, disolución, renuncia, exclusión o expulsión.

D) Estructura orgánica.

La estructura orgánica de la IFLA ha sufrido diversas variaciones a lo largo de su historia. Así, la evolución que han sufrido la Biblioteconomía y la Documentación como disciplinas y el aumento constante de los miembros de la organización, ha obligado a la IFLA a adaptar constantemente reflejando estos cambios en las revisiones de sus Estatutos.

Los actuales Estatutos de la IFLA de 2008 nos muestran cuál es su estructura orgánica, así como las funciones que cumple cada órgano dentro del organigrama en los siguientes artículos:

- Artículo 8 → Asamblea General (General Assembly of Members).
- Artículo 11 → El Presidente de la IFLA.
- Artículo 11 → El Secretario General de la IFLA.
- Artículo 13 → Junta Directiva (Governing Board).
- Artículo 13 → Comité Profesional (Professional Committee).
- Artículo 14 → Comité Ejecutivo (Executive Committee).

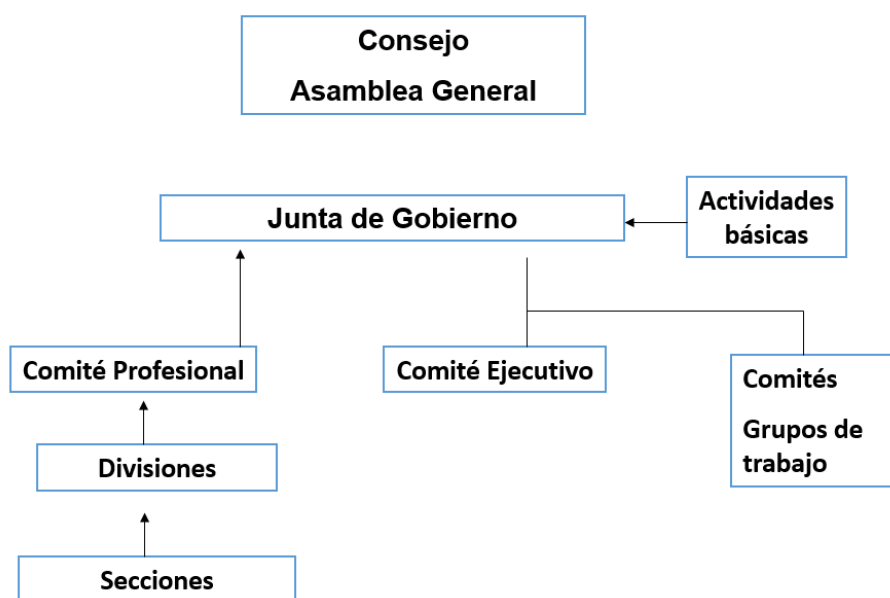


Ilustración 5: Organigrama IFLA (elaboración propia)

Tiene además la IFLA diferentes Oficinas. Así, tiene una Oficina Regional en cada una de sus “Regiones”: África, Asia y Oceanía, América Latina y el Caribe.

Estas Oficinas apoyan a la IFLA para (IFLA, 2012):

- Elevar el perfil de la IFLA en sus Regiones.
- Captar membresías para la IFLA.
- Coorganización de eventos regionales de la IFLA.
- Diseminación de la información.

- Contribuir a una comunicación efectiva dentro de sus regiones y dentro de la IFLA a nivel mundial.

E) Temas Principales.

El trabajo más importante en IFLA transcurre en los diversos grupos que conforman la organización. Sin embargo, estos trabajos se organizan según los temas principales en los que IFLA divide su ámbito de trabajo.

Los temas de trabajo que actualmente desarrolla la IFLA son (IFLA, 2017):

- Limitaciones y Excepciones del derecho de autor (copyright) para Bibliotecas y Archivos.
- Patrimonio cultural.
- Sociedad de la información.
- Bibliotecas, Desarrollo y Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Préstamos electrónicos para bibliotecas (e-Lending).

a) Limitaciones y Excepciones del derecho de autor (copyright) para Bibliotecas y Archivos.

Para cumplir el objetivo o fin de preservar y difundir a todo el público el patrimonio cultural que poseen las bibliotecas necesitan normas de derechos de autor (copyright) internacionales, junto con limitaciones y excepciones para proteger a los autores de las obras.

Es más, actualmente y con la era digital y la sociedad del conocimiento en la que vivimos este trabajo debe hacerse de forma rápida y eficaz, ya que la gran cantidad de volumen de información que se produce está provocando una “sobrecarga informativa” (Lyman y Varian, 2000; Hilbert, 2012).

Es por ello que la IFLA está trabajando con los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Se consigue así apoyo de una Organización Internacional con el fin último de que las bibliotecas y archivos

puedan seguir cumpliendo su función de dar acceso universal a la información y al conocimiento (IFLA, 2014).

b) Patrimonio cultural.

La cultura es una necesidad básica para el estudio de la evolución de la sociedad y el hombre. Por ello, la preservación y restauración del patrimonio cultural ha sido siempre una prioridad para la IFLA (IFLA, 2017).

De esta forma, es notable la fuerte colaboración entre la IFLA y la UNESCO para ayudar a preservar el patrimonio cultural, y en caso de desastre, para ayudar a su reconstrucción.

c) Sociedad de la información.

Desde 2002, la IFLA ha contribuido a la definición de las políticas de información de la Sociedad de la Información a nivel internacional a través de su participación en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) o World Summit Information Society (WSIS). Cumbre Mundial auspiciada, por otra parte, por las Naciones Unidas¹⁷ y organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones o International Telecommunication Union (ITU/UIT)¹⁸.

¹⁷ De acuerdo a la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) aprobada en el 2003 en Ginebra: *“la Sociedad de la Información debe estar centrada en la persona y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”*.

¹⁸ Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya función principal es coordinar, unificar y regular los cánones de comunicación mundial; es decir, combatir la brecha digital existente en el acceso a las TIC en el mundo, específicamente en el uso de Internet y preparar planes de acción y políticas para reducir dicha desigualdad tal y como se explica en su web oficial <http://www.itu.int/>.

Es por ello que; gracias a la participación de la IFLA en la Cumbre Mundial; en las Cumbres Ginebra 2003 – Túnez 2005 del WSIS se le reconoció la importante función de servicio público de las bibliotecas para proporcionar acceso abierto, equitativo y asequible a la información y mejorar la alfabetización y la conectividad comunitaria, en particular en las comunidades marginadas (IFLA, 2016).

Y es que el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información es eliminar la brecha digital existente en el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) en el mundo, a través de diferentes políticas de información plasmadas en la Declaración de Principios de Ginebra y llevadas a cabo en los Planes de Acción; Planes de Acción adoptados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra en Diciembre del 2003 y en la segunda fase en la Cumbre de Túnez celebrada en el mes de Noviembre del 2005 (CMSI, 2017)¹⁹.

Así, desde el 2005, la IFLA ha participado a nivel internacional en las políticas de información del CMSI/WSIS para lograr su Plan de Acción y construir de este modo una Sociedad de la Información inclusiva, en la que todos tengamos acceso público a Internet y no se margine a ninguna parte de la sociedad.

Fue fundado en París en 1865, con el nombre de Unión Internacional de Telégrafos, por iniciativa de veinte países europeos interesados en fijar códigos, tecnologías y reglas comunes para las comunicaciones internacionales por telégrafo. Sin embargo, con la posterior invención de instrumentos como el teléfono, la radio y la televisión, surgieron otros organismos dedicados a regular las telecomunicaciones, que se unieron en 1934 con la Unión Internacional de Telégrafos para formar un organismo único, la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Convirtiéndose finalmente en un organismo especializado de la ONU en 1947.

¹⁹ En la Resolución 56/183 (21 de Diciembre de 2001) de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en dos fases:

- La primera se celebró en Ginebra del 10 al 12 de Diciembre de 2003 → se adoptó una Declaración de Principios y un Plan de Acción.
- La segunda tuvo lugar en Túnez del 16 al 18 de Noviembre de 2005 → se aprobó el Compromiso de Túnez y se crearon los mecanismos para un seguimiento posterior.

Se pueden consultar y descargar el conjunto de documentos finales de estas Cumbres Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI/WSIS) desde la siguiente dirección: <https://www.itu.int/net/wsis/outcome/booklet-es.pdf>

d) Bibliotecas, Desarrollo y Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Continuando el legado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000 creados por la Organización de Naciones Unidas, los líderes mundiales aprobaron en 2015 la llamada Agenda 2030, que marca los Objetivos de Desarrollo Sostenible que deben llevar a cabo todos los Estados Miembros de la Organización, con un total de 179 metas que abarcan el desarrollo económico, ambiental y social divididas en 17 objetivos (ONU, 2017)²⁰.

Pues bien, como las bibliotecas son instituciones clave para alcanzar estos Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la ONU, la IFLA ha participado activamente en la creación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, abogando por la inclusión del acceso a la información, la salvaguardia del patrimonio cultural, la alfabetización universal y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (IFLA, 2017).



Ilustración 6: Agenda 2030 Naciones Unidas

De esta forma, en el Agenda 2030 de la ONU, el acceso a la información ha sido reconocido como un Objetivo de Desarrollo Sostenible en el número 16: “*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a*

²⁰ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se estableció en la Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de Septiembre de 2015 (A/RES/70/1). Ésta se puede consultar o descargar desde la siguiente dirección: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles” (ONU, 2017)²¹.

e) Bibliotecas y libros electrónicos.

La demanda de libros electrónicos descargables desde las bibliotecas ha supuesto un nuevo paradigma en estas instituciones. Y es que estos centros se encuentran con múltiples obstáculos, dificultades y cuestiones técnicas, jurídicas y estratégicas que están generando preocupación y confusión tanto en las bibliotecas como a sus usuarios.

Es por este motivo que la IFLA ha elaborado unos documentos en el que se exponen estas y otras dificultades, así como la puesta en marcha de un grupo de trabajo para que desarrolle diferente documentación sobre estos temas (IFLA, 2016).

Así los documentos de la IFLA que podemos consultar al respecto son:

- Principios para el préstamo electrónico en bibliotecas (IFLA Principles for Library eLending)²².
- Declaración sobre el derecho de préstamo público (Statement on Public Lending Right).

F) Programas.

Desde su creación la IFLA ha experimentado un gran cambio. Así, el aumento de la participación de sus miembros ha repercutido en la expansión significativa de sus principales programas.

²¹ Se puede consultar y descargar el Informe del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, "El progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible" con fecha de 11 de mayo de 2017 (E/2017/66) desde la siguiente dirección: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2017/66&referer=/english/&Lang=S

²² Estos Principios de la IFLA para el préstamo electrónico los podemos consultar en la siguiente dirección: <https://www.ifla.org/node/7418>

Los principales programas estratégicos de la IFLA actualmente son (IFLA, 2017):

- Action for Development through Libraries Programme o Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas (ALP).
- Committee on Standards o Comité de Normas.
- Copyright and other Legal Matters Advisory Committee o Comité Asesor de Derecho de Autor y otros Asuntos Legales (CLM).
- Freedom of Access to Information and Freedom of Expression Advisory Committee o Comité Asesor de Libertad de Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE).
- Strategic Programme on Preservation and Conservation o Programa Estratégico de Preservación y Conservación (PAC).
- UNIMARC Strategic Programme o Programa Estratégico UNIMARC.

a) Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas (ALP).

El Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas de la IFLA (ALP) trabaja en colaboración con bibliotecas, asociaciones de bibliotecas, organizaciones asociadas y profesionales de bibliotecas de países en desarrollo y emergentes para llevar a cabo actividades relevantes y sostenibles para un acceso equitativo a la información y mejores comunidades bibliotecarias (IFLA, 2017).

De esta forma, el objetivo del Programa ALP; que se inició en 1984 en la Conferencia de la IFLA en Nairobi (Kenia); es fortalecer la capacidad del sector de la Biblioteconomía y la Documentación para conseguir un acceso igualitario a la información a través de las bibliotecas en el “Tercer Mundo”; gracias en parte al soporte que le brinda la UNESCO a la IFLA. Para ello la IFLA debe redactar políticas, directrices y estándares de acuerdo con los resultados obtenidos para así poder evaluar este programa con los indicadores definidos previamente en las reuniones de los Comités Regionales.

Este Programa IFLA lo divide en tres ejes fundamentales (IFLA, 2017):

- Fortalecimiento de la capacidad de las asociaciones de bibliotecas nacionales y regionales a través del Programa Building Strong Library Associations.

- Desarrollando líderes que puedan representar eficazmente el sector bibliotecario en el ámbito internacional a través del Programa IFLA International Leaders.
- Promoción del papel del acceso a la información y las bibliotecas en el Marco del Desarrollo post-2015, sobre todo en el “Tercer Mundo” y en países menos desarrollados.

El problema es que, al variar la situación de los países; entre países en desarrollo y países menos desarrollados; lo que constituye una mejora o desarrollo de la Biblioteconomía en un país puede ser de escasa importancia en otro. Es por ello que la IFLA debe hacer más hincapié en este programa y colaborar más si cabe la posibilidad con la UNESCO para aunar recursos y favorecer el crecimiento de la Cultura, la Biblioteconomía y la Documentación de los países menos desarrollados.

b) Comité de Normas.

El Comité de Normas de la IFLA coordina el trabajo normativo dentro y fuera de la organización en relación a las normas de Biblioteconomía y los servicios de Documentación, apoyando además las actividades de normalización en las unidades profesionales de la propia IFLA.

Y es que a través de las normas se da mayor visibilidad a la IFLA, pero a la vez éstas garantizan unos niveles de calidad y seguridad que permiten a cualquier persona, empresa o asociación posicionarse mejor en el mercado, constituyendo una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica (AENOR, 2016), y en cualquier campo, incluida la Documentación. Ahora bien, las normas no son leyes, por lo que su incumplimiento no conlleva sanción o castigo.

De esta forma, con este Programa se pretende (IFLA, 2015):

- Proporcionar un enfoque central para las normas con el fin de aumentar la visibilidad de los estándares de IFLA.
 - Promover los estándares de la IFLA tanto para los miembros de la Federación como para público en general a través de los medios de comunicación y a través de la web oficial de la IFLA.

- Desarrollar relaciones con organismos externos normalizadores como ISO a nivel internacional; o AFNOR a nivel nacional de Francia, DIN en Alemania, AENOR en España...
- Asesorar a la Junta de Gobierno sobre la representación de la IFLA en los órganos normativos.
- Asegurar el mantenimiento de los estándares de IFLA a través de un enfoque común para su creación, desarrollo, traducción, validación y publicación.
- Coordinar el mantenimiento, almacenamiento y acceso de todas las normas creadas por la IFLA a todo el mundo a través de la web oficial y de la biblioteca de la IFLA.

De esta forma, las normas de la IFLA son documentos consensuados por todos sus miembros revisados internacionalmente, publicados y actualizados periódicamente (IFLA, 2015) sobre diferentes temas de Biblioteconomía y Documentación claves para asegurar el control bibliográfico de todo tipo de recursos.

El Manual de Procedimientos de Normas de la IFLA proporciona orientación para el desarrollo y revisión de estas normas y directrices elaboradas por la IFLA²³.

c) Comité Asesor de Derecho de Autor y otros Asuntos Legales (CLM).

El Comité Asesor de Derecho de Autor y otros Asuntos Legales (CLM) fue creado para asesorar a la IFLA y a la comunidad internacional de bibliotecarios en los temas referentes a los derechos de autor (IFLA, 2016). Así, este Programa se centra en los temas clave que afectan a la política bibliotecaria en este ámbito y que cada vez tienen mayor importancia en el entorno electrónico.

Ahora bien, este Programa también está activo en cuestiones relacionadas con:

- Barreras económicas y legales para la adquisición y uso de recursos de bibliotecas y servicios bibliotecarios eficaces.
- Acuerdos de suscripción y licencia.

²³ El Manual de Procedimientos de Normas de la IFLA fue elaborado por un Grupo de Trabajo establecido por el Comité de Normas (CoS) a principios de 2013 y se preparó para que el Comité Profesional apruebe el documento en 2014.

Este Manual de la IFLA se puede consultar y descargar en la siguiente dirección: <https://www.ifla.org/ES/node/8719>

- Aspectos jurídicos relacionados con el acceso más amplio al conocimiento, en particular en línea.

Además, desde el 2005 el CLM trabaja con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o World Intellectual Property Organisation (WIPO) en inglés, ya que éste organismo especializado de las Naciones Unidas es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, información y cooperación en materia de Propiedad Intelectual (OMPI, 2017).

Asimismo, y también a este respecto, la IFLA ha participado en el Programa de la UNESCO Memoria del Mundo para ayudar en el proceso de redacción de la Recomendación de la UNESCO relativa a la Conservación y el Acceso al Patrimonio Documental en la Era Digital (2015)²⁴.

d) Comité Asesor de Libertad de Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE).

El objetivo general del Programa FAIFE es sensibilizar sobre los valores de la libertad intelectual y de la libertad de expresión, así como del libre acceso a la información en las bibliotecas; Derechos Humanos definidos en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conforme a los objetivos marcados por la IFLA en el Artículo 2 de sus Estatutos (2008).

Es por ello que su trabajo en este Programa se centra en (IFLA, 2017):

- Monitorear el estado de libertad intelectual dentro de la comunidad bibliotecaria en todo el mundo.
- Responder a las violaciones del libre acceso a la información ya la libertad de expresión.
- Cooperar con otras Organizaciones Internacionales relacionadas con los Derechos Humanos como UNESCO, PEN International, Amnistía Internacional...

²⁴ La Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al Mismo de la UNESCO (17 de Noviembre de 2015) se puede consultar y descargar en la siguiente dirección: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

e) Programa Estratégico de Preservación y Conservación (PAC).

El Programa Estratégico de Preservación y Conservación (PAC) de la IFLA establecido en 1984 (Conferencia de Nairobi) tiene como objetivo asegurar que los materiales de las bibliotecas y los archivos publicados en cualquier formato o inéditos (se incluyen por tanto también los soportes electrónicos), se conserven de forma accesible durante el mayor tiempo posible (IFLA, 2017). Para ello promueve normas internacionales referidas a la producción, preservación y tratamiento de dichos materiales.

De esta forma, este Programa se basa en los siguientes principios:

- La preservación es esencial para la supervivencia y el desarrollo de la cultura.
- La cooperación internacional es un principio fundamental.
- Cada país debe aceptar la responsabilidad de la preservación de sus propias publicaciones.

Hay que advertir que, aunque este Programa fue creado en 1984 oficialmente se estableció en 1986 durante la Conferencia de Viena sobre la Preservación de Materiales Bibliotecarios organizada conjuntamente por la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales, la IFLA y la UNESCO.

De esta forma, uno de los puntos fuertes de este Programa consiste en sensibilizar a los profesionales de las bibliotecas y patrimonio, a las autoridades gubernamentales y al público en general sobre la necesidad de preservar el patrimonio documental; gestionado por las diferentes instituciones; en peligro de extinción para posteriormente, promover la investigación sobre las mejores prácticas de preservación del patrimonio documental (IFLA, 2016).

f) Programa Estratégico UNIMARC.

El Programa UNIMARC de la IFLA se instituyó en el año 2003 con el objetivo de mantener, desarrollar y promocionar el formato MARC Universal (UNIMARC) compuesto por cuatro formatos: Bibliográficos, Autoridades, Clasificación y Participaciones; creado originalmente por la IFLA (IFLA, 2014); para facilitar el

intercambio de registros bibliográficos entre diferentes órganos bibliográficos nacionales y/o internacionales, mediante un lenguaje común.

De esta forma, a través del Programa UNIMARC la IFLA creó una norma de ámbito internacional referente a los identificadores del contenido de registros legibles en soporte informático que resolvía las incompatibilidades entre los varios formatos MARC nacionales (BNE, 2016).

Por otra parte, es importante reseñar que a través de este Programa se mantiene un contacto directo con otras Organizaciones Internacionales relacionadas con el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación como es la ISO a través de su Comité Técnico 46²⁵, la Agencia Internacional del ISBN (International Standard Book Number o Número Internacional Normalizado del Libro), la Centro Internacional del ISSN (International Standard Serial Number o Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)... así como con otros organismos internacionales normalizados como el Committee on Descriptive Standards o Comité de Normas Descriptivas (ICA/CDS) que elabora las Normas para Archivos, con el Consortium of European Research Libraries o Consorcio de Bibliotecas de Investigación Europeas (CERL)...

En consecuencia, a través de este Programa de la IFLA se tienden puentes hacia la cooperación, no solo a través de los organismos internacionales con los que participa, sino además con todos aquellos profesionales que utilizan el Programa MARC para la catalogación automática.

2.3 Organización Internacional de Normalización o International Organization for Standardization (ISO).

A) Antecedentes.

La Organización Internacional de Normalización o, en inglés, International Organization for Standardization (ISO) se declara como una federación mundial de

²⁵ ISO TC 46: Comité Técnico Información y documentación de la Organización Internacional para la Estandarización.

Para consultar la estructura de este Comité Técnico 46 de la ISO se puede consultar la siguiente dirección: <https://www.iso.org/committee/48750.html>

organismos nacionales de normalización entre los que se incluyen AENOR en España, DIN en Alemania, AFNOR en Francia, ANSI en Estados Unidos de América... Así, la ISO es una Organización Internacional independiente, no gubernamental, con una membresía actual; y con fecha de 2017; de 163 organismos nacionales de normalización y 786 organismos técnicos encargados del desarrollo de estándares²⁶.

De esta forma, la ISO a través de sus miembros, trabaja con expertos para compartir conocimientos y desarrollar estándares internacionales voluntarios, basados en el consenso, que apoyen la innovación, favorezcan normas de fabricación, comercio y comunicación en todo el mundo y proporcionen soluciones a los retos globales (ISO, 2017).

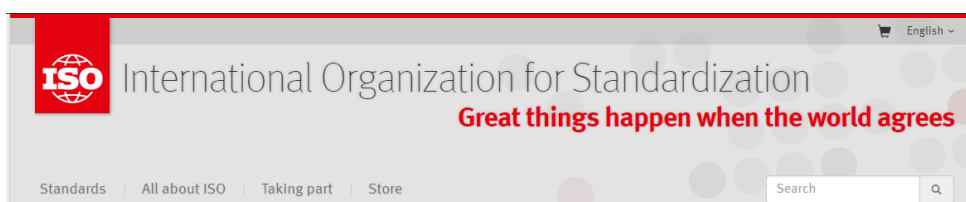


Ilustración 7: Web oficial ISO

El mundo de la normalización encuentra así su referencia a nivel internacional en la ISO, una OING independiente; con sede en Ginebra; cuyo origen se remonta a 1906. En ese año se hacía creado en el Reino Unido la Commission Électrotechnique Internationale (CEI/ICE), una sólida entidad de normalización que en 1926 se transforma en la Fédération Internationale des Associations Nationales de Normalisation (ISA), extendiendo su cargo de acción a la ingeniería mecánica, pero que deja de funcionar en 1942 como consecuencia del aislamiento que provoca la Segunda Guerra Mundial.

En 1946, Charles le Maestre, ingeniero británico que había sido secretario de la CEI/IEC y un apasionado de la normalización, promueve la celebración de una Reunión Internacional de delegados de 25 países en Londres (Reino Unido) para llevar a cabo la creación de un nuevo Organismo Internacional de Normalización. La Reunión Internacional, celebrada del 14 al 26 de Octubre de 1946, logra el consenso suficiente para poner en marcha la nueva Organización Internacional de Normalización. Sin embargo, hubo de pasar un tiempo hasta que la ISO se

²⁶ Información extraída de la web oficial de la ISO: <http://iso.org/>

estableció como tal, pues no fue hasta el 23 de Febrero de 1947, cuando la nueva Organización, ISO, comenzó oficialmente su andadura.

Ahora bien, para evitar la disparidad de siglas y acrónimos de la nueva organización en los idiomas de los diferentes países, y con el afán de reforzar precisamente el sentido de equivalencia de las normas en distintos idiomas y países, se decide adoptar las siglas ISO debido a que en el griego clásico este término significa “igual”, “igualdad” o “equivalente”.

En el Acta de Constitución de 1947 se dice que su misión es “facilitar la coordinación y la unificación internacional de normas industriales”. Y desde ese momento se decide que su sede será permanente estableciéndose en Ginebra (Suiza).

Por consiguiente, la ISO nace en realidad de la unión de la ISA o Federación Internacional de las Asociaciones Nacionales de Normalización, establecida en Nueva York en 1926, y del UNSCC o Comité de Coordinación de la Normalización de las Naciones Unidas, creado en 1944 con sede en Londres y auspicio por Estados Unidos, Reino Unido y Canadá a partir de la IEC/CEI. Pero que no naciera como una OING propiamente dicho no significa que sea una Organización menor, pues en el 2017 se cumplen 70 años de su creación, y durante este tiempo ha creado más de 21.000 estándares, abarcando no solo los aspectos o ámbitos por los que fue creado, sino casi todos los aspectos de la tecnología y los negocios (ISO, 1997, 2016, 2017).

B) Fines y Objetivos.

La ISO tiene como propósito fundamental promover a nivel mundial en primera instancia, y a nivel nacional en segunda; el desarrollo de la normalización y de actividades afines, con el objetivo de permitir el intercambio internacional de productos y servicios en los sectores industrial, comercial, científico, tecnológico, económico y otros (Valdés Abreu, 1996).

Sin embargo, para conocer más de cerca los fines y propósitos de la ISO debemos manejar los Estatutos y el Reglamento de la Organización. En este caso, nos guiaremos por los últimos Estatutos publicados actualmente; concretamente por la decimoctava edición; con fecha de 2016 que fueron adoptados en virtud de la Resolución 8/2012 de la Asamblea General de la ISO y enmendados por las Resoluciones 5/2013 y 11/2014 de la Asamblea General.

De esta forma, el Artículo 2 de los Estatutos de la ISO (2016) dice:

- 2.1 El objetivo de la Organización será promover el desarrollo de la normalización y las actividades relacionadas en el mundo con miras a facilitar el intercambio internacional de bienes y servicios y de cooperación en los ámbitos de la investigación intelectual, científica y actividad económica.
- 2.2 Como medio para estos fines, entre otras cosas, la organización puede:
 - 2.2.1 Tomar medidas para facilitar la armonización mundial de las normas y actividades relacionadas.
 - 2.2.2 Desarrollar y emitir normas internacionales, y tomar medidas para su implementación en todo el mundo.
 - 2.2.3 Se encargará del intercambio de información sobre el trabajo de sus Miembros y de sus Comités Técnicos.
 - 2.2.4 Cooperar con otras Organizaciones Internacionales interesadas en cuestiones relacionadas, en particular mediante la realización de estudios y proyectos de normalización a petición de éstos.

Por consiguiente, la ISO tiene como misión favorecer el desarrollo de la normalización a través de actividades cooperativas entre los distintos organismos nacionales de normalización, para facilitar el intercambio de bienes y servicios y la colaboración intelectual, científica, técnica y económica. Es por ello que sus trabajos se traducen en Acuerdos Internacionales, que son publicados como “Normas Internacionales” conocidas como “Normas ISO”, que intentan acercar las normas nacionales de cada Estado Miembro de la Organización²⁷.

C) Miembros y Socios (Membresía).

Para conocer la regulación de los Estados Miembros de la ISO lo primero que debemos hacer es conocer los Estatutos (2016) y ver que dicen al respecto en su

²⁷ De este modo, los estándares o normas creadas por la ISO son acuerdos consensuados voluntarios suscritos en diversos campos por los miembros de la Organización que tratan de unificar las normativas nacionales en distintos sectores productivos, y que a la vez sirvan como especificación técnica o patrón de referencia para ser usados de forma homóloga por todas las partes involucradas, clientes, usuarios... en la actividad objeto de la norma a suscribir.

Artículo 3, el cual nos advierte de que “*sólo un organismo de cada país puede ser admitido como miembro*”, pudiendo incluso ser cesado por la Organización.

De este modo, cada país miembro está representado por uno de sus institutos u organismos nacional de normalización, y se comprometen a respetar las reglas establecidas por la ISO relativas al conjunto de las normas nacionales.

Ahora bien, la ISO establece tres categorías de miembros (ISO, 2017):

- Miembros plenos → son los órganos de normalización nacionales que influyen en el desarrollo y la estrategia de las normas ISO participando y votando en las reuniones técnicas y políticas de la ISO. Son quienes adoptan estándares internacionales de la ISO a nivel nacional.
- Miembros corresponsales → observan el desarrollo de las normas y la estrategia ISO asistiendo a las reuniones técnicas y políticas de la ISO como observadores, ya que por diferentes motivos son países que no tienen su propia Organización de normalización. También pueden adoptar las Normas Internacionales de la ISO a nivel nacional.
- Miembros suscriptores → se mantienen al día en el trabajo de la ISO pero no pueden participar en él. En consecuencia, no pueden adoptar las Normas ISO a nivel nacional.

Actualmente la ISO cuenta con 163 Organismos Nacionales de Normalización, 786 Organismos Técnicos encargados del desarrollo de estándares, y más de 2.000 Sub-Comités y Grupos de Trabajo en los que están representados medios industriales, institutos de investigación, autoridades gubernamentales, organismos de consumidores...

Asimismo, la ISO cuenta con el apoyo más de 800 Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y No Gubernamentales de diferentes ámbitos como: International Federation of Library Associations and Institutions o Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), International Telecommunication Union o Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU/UIT), North Atlantic Treaty Organisation u Organización del Tratado del Atlántico Norte (NATO/OTAN), United Nations u Organización de las Naciones Unidas (ONU), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization u Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), United Nations Children's Fund o Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), World Wide Web Consortium (W3C), World Health Organization o Organización Mundial de la Salud (WHO/OMS), World Intellectual Property Organization u Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO/OMPI)... que cooperan con la ISO en el

desarrollo de sus Normas Internacionales conforme a lo establecido primeramente en el Artículo 16 de sus Estatutos (2016) y, posteriormente por el Consejo para cada Organización en concreto.

D) Estructura orgánica.

De acuerdo con los Estatutos de la ISO (2016); enmendados en diferentes ocasiones por la Asamblea General de la ISO como se ha comentado anteriormente; encontramos los siguientes órganos principales en los artículos que se indican:

- Artículo 5 → órganos: la Organización comprenderá una Asamblea General, un Consejo, un Comité de Presidencia, un Consejo de Administración Técnica, diferentes Comités Técnicos y una Secretaría Central. Más una Mesa compuesta por un Presidente, tres Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario General.
- Artículo 6 → Asamblea General.
- Artículo 7 → Consejo.
- Artículo 8 → Comité de Presidencia.
- Artículo 9 → Consejo de Administración Técnica (Technical Management Board conocido por sus siglas TMB).
- Artículo 10 → Comités Técnicos.
- Artículo 11 → Secretaría Central.
- Artículo 12 → Presidente.
- Artículo 15 → Secretario General.

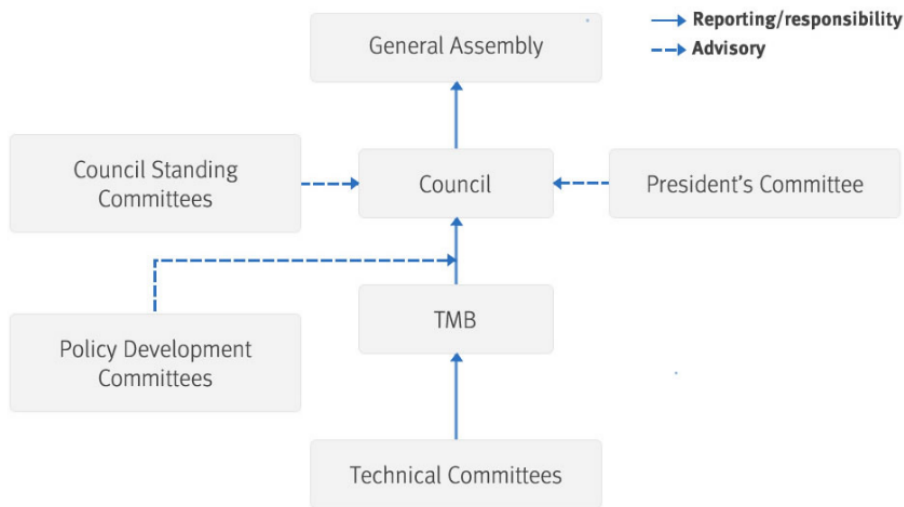


Ilustración 8: Organigramma ISO (ISO, 2017)

Por otra parte, la ISO también trabaja y coopera con otras dos Organizaciones Internacionales de normalización como son la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); formando desde el 2001 la World Standards Cooperation o en su traducción al español la Cooperación de los Estándares Mundiales (WSC)²⁸ con el fin de fortalecer los sistemas de normas de las tres Organizaciones. (ISO, 2017)

Además, y como se ha dicho antes, la ISO colabora con más de 800 Organizaciones Internacionales, ya sean éstas de ámbito regional y/o nacional. Sin olvidar que la ISO es un Organismo Consultivo de las Naciones Unidas.

E) Programas.

La ISO crea documentos que proporcionan requisitos, especificaciones, directrices o características que se pueden utilizar de manera consistente para asegurar que los materiales, productos, procesos y servicios son adecuados para su propósito; y aportando a la vez beneficios tecnológicos, económicos y sociales. Así, la ISO desde su creación ha publicado más de 21.000 Normas Internacionales ISO (ISO, 2017).

²⁸ Para conocer más acerca de esta Organización puede consultar su sitio web: <https://www.worldstandardscooperation.org/>

Para crear estos estándares o normas lo que hace la ISO es asignar a cada Comité Técnico (ISO/TC) un tema específico en el que trabajan todo el desarrollo de la norma hasta su publicación definitiva²⁹. Una vez publicada una Norma ISO ésta puede ser empleada tal cual o por vía de incorporación en las normas nacionales de los diferentes países.

Para ello, deben tener en cuenta los principios clave de la Organización en cuando a la creación de Normas (ISO, 2017):

- Las Normas ISO responden a una necesidad en el mercado → la ISO no decide cuándo desarrollar una nueva norma, sino que responde a una solicitud de la industria u otras partes interesadas que le comunican la necesidad a los organismos nacionales.
- Las Normas ISO se basan en la opinión de expertos mundiales que desarrollan su trabajo en los Comités Técnicos.
- Las Normas ISO se desarrollan mediante un proceso de múltiples interesados → cooperación.
- Las Normas ISO se basan en un consenso.

a) Comité Técnico 46 Información y Documentación.

El Comité Técnico encargado del ámbito que nos ocupa; la Biblioteconomía y la Documentación; es el ISO/TC 46 Información y Documentación compuesto por 38 Miembros participantes y 32 Miembros observadores. El ISO/TC 46 tiene la misión de la *“estandarización de prácticas relacionadas con bibliotecas, centros de documentación e información, publicación, archivos, gestión de documentos, documentación de museos, servicios de indexación y abstracción y ciencia de la información”* (ISO, 2017).

Además, el ISO/TC 46 Información y Documentación tiene asignados unos Sub-Comités:

- ISO/TC 46/SC 4 Interoperabilidad técnica.
- ISO/TC 46/SC 8 Calidad - Estadísticas y evaluación del desempeño

²⁹ Los estándares o normas ISO son creados por los Comités Técnicos de la ISO (ISO/TC) según un proceso que comprende seis etapas: proposición, preparación, comité, consenso, aprobación y publicación.

- ISO/TC 46/SC 9 Identificación y descripción.
- ISO/TC 46/SC 10 Requisitos para el almacenamiento de documentos y condiciones de conservación.
- ISO/TC 46/SC 11 Gestión de archivos y registros.

A su vez, el ISO/TC 46 también desarrolla su actividad en diferentes Grupos de Trabajo (WG).

En cuanto a su trabajo, podemos afirmar que a fecha de 2017 el ISO/TC 46 ha publicado 115 Normas ISO y tiene pendiente o en desarrollo 28 Normas más. Entre las Normas ISO aprobadas por el Comité Técnico resaltarse las siguientes:

- ISO 214: 1976 Análisis para las publicaciones y la documentación. Confección de resúmenes.
- ISO 690: 1987 Referencias bibliográficas: contenido, forma y estructura.
- ISO 690-2: 1997 Referencias bibliográficas: documentos electrónicos, documentos completos y partes de documentos.
- ISO 832: 1994 Reglas para la abreviación de términos bibliográficos.
- ISO 2108: 1992 Sistema internacional para la numeración de libros (ISBN).
- ISO 2146: 1988 Repertorio de bibliotecas, archivos y centros de documentación y de sus bases de datos.
- ISO 3297: 1986 Numeración internacional normalizada de publicaciones en serie (ISSN).
- ISO 5127: 2001 Vocabulario. Definición de los conceptos fundamentales de la Información y Documentación.
- ISO 5963: 1985 Análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de términos de indización.
- ISO 15489-1: 2001, ISO/TR 15489-2: 2001 Gestión de documentos.

3. COMPARATIVA ENTRE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SELECCIONADAS.

Para comprender el papel de estas Organizaciones Internacionales analizadas y ver si es verdad que la cooperación entre las Organizaciones es real y veraz debemos realizar un análisis o comparativa entre ellas incidiendo en los aspectos más destacados y llamativos.

Es por ello que se ha creído conveniente hacer una tabla resumen comparativa entre las 3 Organizaciones Internacionales analizadas en el apartado anterior de manera individual.

Tabla 1: Comparativa entre Organizaciones: UNESCO, IFLA e ISO (elaboración propia)

	UNESCO	IFLA	ISO
Tipo de Organización Internacional	Organización Internacional Intergubernamental (OI).	Organización Internacional No Gubernamental (OING).	Organización Internacional No Gubernamental (OING).
Año creación	4 de Noviembre de 1946. Sede: París.	30 de Septiembre de 1927. Sede: La Haya (Países Bajos).	23 de Febrero de 1947. Sede: Ginebra.
Sitio web oficial	Sí. http://es.unesco.org/	Sí. https://www.ifla.org/ES	Sí. http://iso.org/
Ámbito de actuación	Promover la paz mundial a través de la Cultura, la Comunicación, la Educación, las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales.	Representar los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación. Portavoz a nivel mundial de los profesionales de las bibliotecas y la documentación, proporcionando acceso a la información, al conocimiento y a la cultura con el fin de apoyar el aprendizaje y la innovación.	Trabajar con expertos para compartir conocimientos y desarrollar estándares internacionales voluntarios, basados en el consenso, que apoyen la innovación, favorezcan normas de fabricación, comercio y comunicación en todo el mundo y proporcionen soluciones a los retos globales
Fines: generales o específicos	Fines específicos.	Fines específicos.	Fines específicos.

Organizaciones Internacionales y Políticas de Información

	Podemos enmarcarla dentro de las Organizaciones de cooperación Social, Cultural y Humanitaria.	Podemos enmarcarla dentro de las Organizaciones de ámbito Educativo, Social y Cultural.	Podemos enmarcarla dentro de las Organizaciones de la esfera Económica.
Ámbito/vocación (composición): universal o regional	Universal.	Universal.	Universal.
Competencias: cooperación/coordiación o integración/unificación	Cooperación/coordiación.	Cooperación/coordiación.	Cooperación/coordiación.
Membresía	<p>Solo Estados.</p> <p>Dos categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros de pleno derecho. - Miembros Asociados. <p>Actualmente: 195 Estados Miembros y 8 Miembros Asociados.</p>	<p>Los miembros o socios de la IFLA son asociaciones, instituciones y personas a título individual.</p> <p>Actualmente: cuenta con más de 1.350 miembros de 150 países de todo el mundo, representando, directa o indirectamente, a más de 500.000 profesionales de la Biblioteconomía y la Documentación.</p>	<p>Sólo un organismo de normalización de cada país puede ser admitido como miembro.</p> <p>Tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros plenos. - Miembros corresponsales. - Miembros suscriptores. <p>Actualmente: 163 Organismos Nacionales de Normalización, 786 Organismos Técnicos</p>

			encargados del desarrollo de estándares, y más de 2.000 Sub-Comités y Grupos de Trabajo en los que están representados medios industriales, institutos de investigación, autoridades gubernamentales, organismos de consumidores...
Fines y objetivos	Propone la cooperación entre Estados para favorecer el conocimiento y la comprensión mutua entre las Naciones, impulsar la Educación y difundir la Cultura y el Saber.	Fomentar la comprensión internacional, la cooperación, el debate y la investigación y el desarrollo en todos los campos de la actividad bibliotecaria, incluida la bibliografía, los servicios de información y la formación profesional, así como representar a la profesión bibliotecaria en asuntos de interés internacional	Promover el desarrollo de la normalización y facilitar la coordinación, el intercambio y la unificación internacional de bienes y servicios y de cooperación en los ámbitos de la investigación intelectual, científica y actividad económica.
Organización democrática	Sí.	Sí.	Sí.

Organizaciones Internacionales y Políticas de Información

	Estructura jerárquica.	Estructura jerárquica.	Estructura jerárquica.
Programas destacados	<ul style="list-style-type: none"> - Programa General de Información (PGI) nacido en 1976 y sustituido en 2001. - Programa Intergubernamental de Informática (PII) sustituido en 2001. - Programa Información para Todos (PIPT) desde el 2001 sustituyendo a PGI y PII. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas (ALP). - Comité de Normas. - Comité Asesor de Derecho de Autor y otros Asuntos Legales (CLM). - Comité Asesor de Libertad de Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE). - Programa Estratégico de Preservación y Conservación (PAC). - Programa Estratégico UNIMARC. 	<p>Comité Técnico 46 Información y Documentación (ISO/TC 46)*.</p> <p>* No es un programa como tal, sino que es el órgano en el que se desarrollan las Normas ISO relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación integrado por diferentes Sub-Comités (SC) y Grupos de Trabajo (WG).</p>
Relación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Organismo integrado en la ONU. Organismo Especializado de la ONU.	<p>Estatus Consultivo de la UENSCO*.</p> <p>* Al ser la UNESCO un Organismo Especializado de la ONU, la relación se hace con la</p>	Organismo Consultivo de la ONU.

		UNESCO y no con la ONU.	
Relación con otras Organizaciones Internacionales	Colabora activamente con la IFLA y presta su apoyo a la ISO.	Estatus de observador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Organización Internacional de Normalización (ISO).	
Cooperación con otras organizaciones, instituciones, organismos...	La UNESCO trabaja con una amplia gama de Organizaciones nacionales y regionales. Asimismo, más de 350 ONGs mantienen relaciones oficiales con esta OI trabajando en proyectos específicos.	La IFLA es una OING formada por múltiples miembros de la mayoría de los países, por lo que evidentemente mantiene relaciones de cooperación con todos, pues los miembros de esta organización no son solo Estados, sino que también aglutina ONGs, asociaciones, instituciones y personas.	La ISO cuenta con el apoyo más de 800 Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y No Gubernamentales de diferentes ámbitos competenciales.

CONCLUSIONES.

Existen Organizaciones y Entidades o Instituciones Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales que se dedican; total o parcialmente; a actividades relacionadas con la Biblioteconomía, la Documentación y campos afines relacionados con la Cultura en general, como se ha visto con el ejemplo de las tres Organizaciones Internacionales analizadas: UNESCO, IFLA e ISO; principales organismos que trabajan a nivel internacional en este ámbito, aunque no los únicos.

Ahora bien, aunque las Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la documentación sean diferentes y haya una amplia gama de ellas en diferentes Estados, suelen desarrollar una serie de funciones principales homogéneas:

- Normalización de datos, procesos e incluso en algunos casos resultados.
- Creación, mantenimiento y funcionamiento de servicios y Sistemas de Información Internacionales.
- Creación, mantenimiento y puesta en marcha de Políticas de Información.
- Creación, intercambio y publicación de datos en distintos formatos y de acceso al público en general a través de sus páginas web oficiales (transparencia y acceso a la información).
- Publicación de “literatura de apoyo” (Magans Wals, 1995).
- Apoyo moral, técnico y económico para ayudar a los países en vías de desarrollo a crear sus propios materiales y sistemas documentales y de información o mejorar los ya existentes.

Como se ha comprobado al analizar las Organizaciones Internacionales seleccionadas, podemos advertir que estas Organizaciones si cumplen con estas funciones principales. Es más, todas ellas han diversificado sus funciones y en mayor o menor medida se han centrado en unos programas y políticas determinados, pero la función de apoyo a los países del “Tercer Mundo” o en vías de desarrollo sigue siendo una de las principales funciones a tener en cuenta para estas Organizaciones Internacionales, pues la brecha de información entre los que pueden acceder a la información y los que no se ha agudizado mucho más con la Era Digital y el acceso a Internet y a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Sociedad de la Información.

Pero sin nos detenemos un poco más en el origen de estas Organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación vemos que surgen; generalmente; por la necesidad de cooperación entre diferentes Organizaciones

que: tratan temas parecidos y semejantes, necesitan de ayuda para poder seguir creciendo como Organización, demandan una coordinación y unificación de normas nacionales a nivel internacional, necesitan coordinar políticas de información que aglutinen a más Estados...

Este hecho de la cooperación es especialmente relevante en la actualidad con el surgimiento de asociaciones y organizaciones a nivel local, nacional, regional e internacional.

Así, la cooperación a nivel local se basa en la unión de profesionales en diversas redes de bibliotecas del mismo tipo o de profesionales de la información (en nuestro caso concreto del ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación, pero se puede exportar a otros ámbitos como por ejemplo la archivística), con los mismos intereses, que para resolver dificultades a las que se enfrentan se unen en redes de cooperación. Estas asociaciones locales se unen a nivel nacional para buscar una representación ante los distintos foros y organismos del país. Posteriormente, las asociaciones nacionales buscan la unión a Organismos Internacionales que se ocupan de la armonización y normalización del trabajo relacionado con la Biblioteconomía y la Documentación en todo el mundo. Pueden existir además organizaciones de nivel regional en el seno de un Organización Internacional supranacional como por ejemplo dentro de la Unión Europea y el Consortium of European Research Libraries o Consorcio de Bibliotecas Europeas de Investigación (CERL).

Por consiguiente, podemos observar como la cooperación entre Organizaciones Internacionales es de suma importancia, pues de lo contrario la membresía de las Organizaciones no significaría nada, y en cambio, estas Organizaciones analizadas están compuestas por diferentes miembros con un objetivo común; que dependerá de los fines y propósitos firmados en la Constitución y en los Estatutos de cada Organización; pero que siempre lleva asociado la cooperación entre los Miembros de la Organización siempre y cuando se respeten los valores y principios por los cuales se rige.

De esta forma, la selección de los casos no es casual, pues debemos partir de que aunque la IFLA se crea el 30 de Septiembre de 1927, su finalidad no es la misma desde entonces, gracias en parte a la creación de la UNESCO como Organismo Especializado de la ONU el 4 de Noviembre de 1946. Así, si inicialmente era considerada como una pequeña asociación que reunía a las principales bibliotecas

nacionales y universitarias del mundo³⁰, actualmente esa visión ha cambiado, ya que la unión existente entre IFLA/UNESCO manteniendo el estatus consultivo de la UNESCO ha hecho que la IFLA sea considerada una de las principales Organizaciones Internacionales No Gubernamentales relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación. Es dato es muy importante, pues la IFLA ha conseguido posicionar a la Biblioteconomía como una materia de interés internacional.

Es por ello que el fin actual de la IFLA es promover el entendimiento internacional, la cooperación, la discusión, la investigación y el desarrollo de todos los campos de la actividad bibliotecaria, incluyendo la bibliografía, los servicios de información y la educación del personal.

De esta forma, debemos ver la cooperación entre Organizaciones como algo positivo, pues gracias a los fines y principios que proclama la Organizaciones de Naciones Unidas en relación a la igualdad: “mantener la paz y seguridad internacionales”, “desarrollar relaciones de amistad entre las naciones”, “alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones”, “alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios” y “fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”; las Organizaciones que se han ido creando han seguido estos principios y han intentado en todo momento cooperar con otras Organizaciones ya no solo Internacionales, sino también nacionales.

Es el ejemplo que la ISO; creada 23 de Febrero de 1947 precisamente por la fusión de dos organizaciones; que integra dentro de sí a los organismos nacionales de normalización para que entre todos elaboren normas de carácter voluntario bajo el principio fundamental del consenso. Y es que la ISO tiene como fin último desarrollar la normalización con carácter mundial o internacional para acercar las normas nacionales de cada Estado Miembro así como para facilitar el intercambio de bienes y servicios y la colaboración intelectual, científica, técnica y económica.

Por otra parte, no debemos olvidarnos de que el trabajo de estas Organizaciones Internacionales; ya sean Organizaciones Internacionales Intergubernamentales como la UNESCO (OI) u Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING) como la IFLA y la ISO; está siendo apoyado cada vez más por la inmensa actividad de

³⁰ Advertir no obstante que las bibliotecas nacionales, las bibliotecas universitarias y centros de documentación de Europa ya cooperaban antes de comienzos del siglo XX, especialmente el préstamo interbibliotecario, elaboración de normas de catalogación comunes y la elaboración de bibliografías.

otras Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y No Gubernamentales; independientemente de que sean OING o ONG. Así:

- La UNESCO trabaja con una amplia gama de Organizaciones nacionales y regionales. Asimismo, más de 350 ONGs mantienen relaciones oficiales con esta OI trabajando en proyectos específicos.
- La IFLA es una OING formada por múltiples miembros de la mayoría de los países, por lo que evidentemente mantiene relaciones de cooperación con todos, pues los miembros de esta organización no son solo Estados, sino que también aglutina ONGs, asociaciones, instituciones y personas.
- La ISO cuenta con el apoyo más de 800 Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y No Gubernamentales de diferentes ámbitos competenciales.

De este modo, uno de los motivos de esta cooperación como se ha dicho antes, es la ayuda a países menos desarrollados, pues como hemos podido comprobar las tres Organizaciones tienen Programas para:

- Favorecer a que todos tengamos acceso a la información.
- Sensibilizar sobre los valores de la libertad intelectual y de la libertad de expresión.
- Mejorar el conocimiento en los países menos desarrollados.
- Aumentar su capacidad y participación en la normalización.
- Ayudar a fortalecer la cooperación regional.

Así, para llevar a cabo estos Programas de gran envergadura internacional estas Organizaciones necesitan de la ayuda de múltiples organismos internacionales y nacionales que operen en el terreno, pues a través de establecer relaciones entre organizaciones y/o asociaciones se puede dar mayor visibilidad a un problema metiéndolo en la Agenda Internacional. Un ejemplo de ello son los Objetivos del Milenio de la ONU. En concreto, podemos ver como en el Agenda 2030 de la ONU, el acceso a la información ha sido reconocido como un Objetivo de Desarrollo Sostenible en el número 16: *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”* (ONU, 2017).

Por consiguiente, podemos observar como en el mundo de la Biblioteconomía y la Documentación existen multitud de Organizaciones Internacionales; Intergubernamentales (OI) y No Gubernamentales (OING). En este caso se han expuesto las principales organizaciones: UNESCO, IFLA e ISO.

Sin embargo no son las únicas organizaciones, pues gracias a la cooperación; entendida como *“cualquier tipo de colaboración que ayude al desarrollo profesional bibliotecario”* (Merlo Vega, 1998; Merlo Vega y Sorli Rojo, 2000); existente entre las diferentes organizaciones relacionadas con la Biblioteconomía y la Documentación, podemos establecer relaciones con otras organizaciones igualmente importantes; tanto a nivel internacional como nacional y regional; como³¹:

- Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization u Organización de Educación, Cultura y Ciencia de la Liga Árabe (ALECSO).
- Asociación Española de Normalización (AENOR).
- Association of Caribbean University and Research Libraries o Asociación de Bibliotecas Universitarias, de Investigación y de Instituciones del Caribe (ACURIL).
- Commonwealth Library Association o Asociación de Bibliotecas de la Commonwealth (COMLA).
- Consortium of European Research Libraries o Consorcio de Bibliotecas de Investigación Europeas (CERL) → su objetivo era establecer una base de datos que recoja toda la producción impresa europea hasta 1830.
En la actualidad son socios/clientes de la esta red más de 25.000 bibliotecas de todo el mundo, que reciben servicios de OCLC en relación a adquisiciones, catalogación, acceso a la información, suministro de documentos... Y es que esta organización facilita el acceso a historiadores interesados en la historia del libro, proporcionando importantes recursos en línea.
- Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).
- International Association of Law Libraries o Asociación Internacional de Bibliotecas de Derecho (IALL).
- International Association of Music Libraries, Archives and, Documentation Centres o Asociación Internacional de Archivos de Bibliotecas Musicales y Centros De Documentación (IAML).
- International Telecommunication Union o Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU/UIT).
- Ligue des Bibliothèques Européenes de Recherche o Liga Europea de Bibliotecas de Investigación (LIBER).

³¹ Advertir que las organizaciones que se enumeran son Organizaciones Internacionales Intergubernamentales, Organizaciones Internacionales No Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones nacionales y regionales ordenadas alfabéticamente.

- Online Computer Library Center (OCLC) → La razón de este centro era crear una gran base de datos colectiva que pudiera ser utilizada por todas las bibliotecas integrantes.
- Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN).
- Red Europea sobre Información y Documentación sobre América Latina (REDIAL).
- Research Library Group o Grupo de Bibliotecas de Investigación (RLG).
- World Wide Web Consortium (W3C).

Y es que los beneficios que ofrece la cooperación entre estas y otras organizaciones son múltiples. Entre estos beneficios podemos destacar:

- Acceso a más documentación.
- Reducción de costes.
- Más visibilidad.
- Acceso a nuevas fuentes y recursos que de otra forma no hubieran podido acceder.
- Creación de redes y asociaciones de ámbito local con capacidad de influencia en la esfera internacional a través de los canales de las Organizaciones Internacionales (Gubernamentales y No Gubernamentales).
- Mejora de la credibilidad y del prestigio de la Organización.
- Carácter democrático de la toma de decisiones.

Y uno de los ejemplos lo encontramos en el Programa Estratégico UNIMARC (2003) de la IFLA cuyo objetivo es mantener, desarrollar y promocionar el formato MARC Universal (UNIMARC) para facilitar el intercambio de registros bibliográficos entre diferentes órganos bibliográficos nacionales y/o internacionales, mediante un lenguaje común.

Es decir, los Programas que hemos visto desarrollados por estas Organizaciones Internacionales no solo tienen la intención de actuar en un ámbito determinado de la Biblioteconomía y la Documentación, sino que a través de ellos también se persigue la cooperación entre organizaciones.

Por consiguiente, las Organizaciones Internacionales analizadas no son organizaciones o instituciones aisladas que crean documentación que suben a su página web, sino que gracias a ellas pequeñas y grandes asociaciones u organizaciones, además de Estados como en la UNESCO, o personas como en la

IFLA, pueden hacerse visibles y cooperar en las normas y programas que estas organizaciones tienen en marcha.

De esta forma, la democratización de las organizaciones es fundamental, ya que como los miembros de las organizaciones son diferentes, se necesita un mecanismo que los represente en los procesos de toma de decisiones. Mecanismo plasmado, por otra parte, en los Estatutos de las organizaciones para democratizar a la organización, y a la vez hacerla más transparente.

Ahora bien, debemos tener presentes dos valores fundamentales: voluntad y compromiso por querer cooperar en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación. Un ámbito algo olvidado que recientemente se ha puesto en la Agenda internacional gracias a la ardua labor de Organizaciones Internacionales como las que hemos visto en el presente Trabajo. No obstante, con estos dos valores no vale, pues debemos tener en cuenta también el principio fundamental de la confianza en la Organización y en sus miembros, ya sean Estados, Organizaciones, Asociaciones...

De esta forma, en la actualidad vemos como estas Organizaciones analizadas han manifestado su voluntad por cooperar plasmando dicha voluntad en los fines de las propias organizaciones a través de sus Constituciones y Estatutos para que todos los miembros comprendan que el interés por avanzar en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación no debe quedar solo en el papel, sino que se deben llevar a cabo acuerdos y programas relevantes, profundos e integrales en todos los países; independientemente de que sean países desarrollados o no desarrollados; que favorezcan el intercambio de información y acerca la información a todos. Libertad de acceso a la información.

BIBLIOGRAFÍA

- AENOR. (2016). *¿Qué es una norma?* Obtenido de Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR): http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/quees_norma.asp#.WVPUP4iLSUK
- AENOR Comité Técnico de Normalización 50. (2013). *UNE-ISO 690 Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información.* Obtenido de <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0051162#.WWYPpljylU>
- Andréu Abela, J. (. (2007). *Evolución de la Teoría Fundamentada como técnica de análisis cualitativo.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- APA. (2017). *APA Style.* Obtenido de Asociación Americana de Psicología (APA): <http://www.apastyle.org/>
- Arenal, C. d. (1994). *Introducción a las Relaciones Internacionales.* Madrid: Tecnos.
- Atherton, P. (1978). *Manual para sistemas y servicios de información.* Paris: UNESCO.
- Balcells Riba, M. (1961). *Organizaciones internacionales.* Barcelona: Sayma.
- Barbé, E. (2007). *Relaciones Internacionales.* Madrid: Tecnos.
- Bericat Alastuey, E. (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social : significado y medida.* Barcelona: Ariel.
- Bernhardt, R. (2002). *Encyclopedia of Public International Law* (Vol. III). Amsterdam: North-Holland (Elsevier).
- Biblioteca Nacional de España (BNE). (2016). *Formato UNIMARC.* Obtenido de Biblioteca Nacional de España (BNE): <http://www.bne.es/es/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/Procesos-tecnicos/NormasInternacionales/UNIMARC/>
- Bogdan, R. C., & Biklen, S. K. (1982). *Qualitative research for education : an introduction to theory and methods.* Boston: Allyn and Bacon.

- Carrizo, G. (2000). *La información en Ciencias Sociales*. Gijón: Trea.
- Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red, ua visión global (vol. 1)*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza.
- Cortés Martín, J. M. (2008). *Las organizaciones internacionales: codificación y desarrollo progresivo de su responsabilidad internacional*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). (2005). *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Documentos Finales*. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Obtenido de <https://www.itu.int/net/wsis/outcome/booklet-es.pdf>
- Della Porta, D., & Keating, M. (2013). *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales: una perspectiva pluralista*. Tres Cantos (Madrid): Akal.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (1984). *Handbook of qualitative research*. Thousand Oaks (California): Sage.
- Díez de Velasco, M. (2010). *Las organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.
- ECOSOC, Secretario General. (2017). *Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. E/2017/66 (11 de Mayo de 2017). Obtenido de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2017/66&referer=/english/&Lang=S
- Frattini, E. (1998). *Guía de las organizaciones internacionales*. Madrid: Editorial Complutense.
- García Ruiz, C. R. (2007). *ONG's y derecho internacional : su influencia en la elaboración de normas internacionales*. Madrid: lustel.
- Gerring, J. (2007). *Case study research : principles and practices*. New York: Cambridge University Press.
- González, A. D. (1964). *Las asociaciones internacionales no gubernamentales*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- González, L. (2016). *Cronología de la IFLA*. Obtenido de Bibliopos: Biblioteca de Recursos para Bibliotecarios y Opositores: <http://www.bibliopos.es/cronologia-la-ifla/>

- Hargreaves, A. (2003). *Enseñar en la sociedad del conocimiento: la educación en la era de la inventiva*. Barcelona: Octaedro.
- Hilbert, M. (2012). How to Measure "How Much Information"? Theoretical, Methodological, and Statistical Challenges for the Social Sciences. *International Journal of Communication*, 1042–1055. doi:1932–8036/2012
- IFLA. (1999). *UNIMARC: An Introduction*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/archive/ubcim/p1996-1/unimarc.htm>
- IFLA. (2003). *IFLA Principles for Library eLending*. IFLA. Obtenido de <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/e-lending/principles-for-library-elending-rev-aug-2013.pdf>
- IFLA. (2008). *Estatutos IFLA*. Obtenido de <https://www.ifla.org/files/assets/hq/ifla-statutes-en.pdf>
- IFLA. (2012). *Oficinas Regionales*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/regional-offices>
- IFLA. (2014). *Limitaciones y Excepciones del derecho de autor (copyright) para Bibliotecas y Archivos*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/copyright-tlib>
- IFLA. (2014). *UNIMARC Strategic Programme*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/unimarc>
- IFLA. (2014). *What is an IFLA Standard?* Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/node/8721>
- IFLA. (2015). *About FAIFE*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about-faife>
- IFLA. (2015). *About the IFLA Committee on Standards*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about-the-committee-on-standards>

- IFLA. (2015). *Beneficios de los miembros de la IFLA*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/membership/benefits>
- IFLA. (2015). *IFLA Standards*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/standards>
- IFLA. (2016). *About the Committee on Copyright and other Legal Matters*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about-the-committee-on-copyright-and-other-legal-matters>
- IFLA. (2016). *About the Preservation and Conservation Strategic Programme*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about-pac>
- IFLA. (2016). *Copyright and other Legal Matters (CLM) Advisory Committee*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/clm>
- IFLA. (2016). *Creating New Standards*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/node/8719>
- IFLA. (2016). *e-Lending for Libraries*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/elending>
- IFLA. (2016). *IFLA and the Information Society*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/information-society>
- IFLA. (2016). *IFLA Principles for Library eLending*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/node/7418>
- IFLA. (2016). *IFLA's History*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/history>
- IFLA. (2016). *Manifiesto de la IFLA/UNESCO Sobre la Biblioteca Pública 1994*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-p-blica-1994>

- IFLA. (2017). *About the UNIMARC Strategic Programme*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about-unimarc>
- IFLA. (2017). *Action for Development through Libraries Programme (ALP)*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/alp>
- IFLA. (2017). *Actividades y Grupos*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/about>
- IFLA. (2017). *Committee on Standards*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/standards-committee>
- IFLA. (2017). *Cultural Heritage*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/cultural-heritage>
- IFLA. (2017). *Freedom of Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE) Advisory Committee*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/faife>
- IFLA. (2017). *IFLA*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/>
- IFLA. (2017). *Libraries, Development and the United Nations 2030 Agenda*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/libraries-development>
- IFLA. (2017). *Strategic Programme on Preservation and Conservation (PAC)*. Obtenido de Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): <https://www.ifla.org/ES/pac>
- ISO. (1988). *Recueil de normes ISO 1: Documentation et information*. Génova: Organización Internacional de Normalización.
- ISO. (1997). *Friendship among equals: Recollections from ISO's first fifty years*. Ginebra: ISO. Obtenido de https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/about%20ISO/docs/en/Friendship_among_equals.pdf

- ISO. (2016). *ISO in brief*. Ginebra: ISO. Obtenido de https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/isoinbrief_2015.pdf
- ISO. (2016). *ISO Statutes*. Ginebra: ISO. Obtenido de <https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/statutes.pdf>
- ISO. (2017). *About ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/about-us.html>
- ISO. (2017). *How we develop standards ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/developing-standards.html#Developing standards from first proposal to publication>
- ISO. (2017). *ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/home.html>
- ISO. (2017). *ISO and developing countries*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (iso): <https://www.iso.org/developing-countries.html>
- ISO. (2017). *ISO deliverables*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/deliverables-all.html>
- ISO. (2017). *ISO/TC 46 Information and documentation*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/committee/48750.html>
- ISO. (2017). *Members ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/members.html>
- ISO. (2017). *Standards ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/standards.html>
- ISO. (2017). *Structure ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/structure.html>
- ISO. (2017). *Technical Committees ISO*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/technical-committees.html>
- ISO. (2017). *The ISO story*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización (ISO): <https://www.iso.org/the-iso-story.html>
- King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (2000). *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza.

- Lacasa Otín, M. Á. (1993). La IFLA: Origen, evolución y situación actual. *Boletín de la ANABAD*, 43(2), 71-108. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=224212>
- López Yepes, J. (2004). *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación* (Vol. 2). Madrid: Síntesis.
- López Yepes, J., & Osuna Alarcón, M. R. (2011). *Manual de Ciencias de las Información y la Documentación*. Madrid: Pirámide.
- Lyman, P., & Varian, H. R. (2000). Reprint: How Much Information? *Journal of Electronic Publishing*, 6(2), 1-11. doi:<http://dx.doi.org/10.3998/3336451.0006.204>
- Magans Wals, J. A. (1995). La cooperación bibliotecaria: aspectos básicos. En J. A. Magans Wals, *Tratado básico de biblioteconomía* (págs. 277-300). Madrid: Editorial Complutense.
- Merlo Vega, J. A. (1998). Panorama de las organizaciones bibliotecarias y documentales internacionales. *Boletín de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos*(3-4), 23-31.
- Merlo Vega, J. A., & Sorli Rojo, Á. (2000). Organizaciones de normalización en Internet. *Revista Española de Documentación Científica*, 23(2), 327-340.
- Núñez Fernández, E. (2007). *Archivos y normas ISO*. Gijón: Trea.
- ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco (Estados Unidos).
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.
- ONU. (2017). *Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>
- ONU. (2017). *Los pilares de la ONU (II): Desarrollo sí, pero sostenible*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas (ONU): <http://blogs.un.org/es/2017/02/24/los-pilares-de-la-onu-desarrollo-si-pero-sostenible-2/>
- ONU. (2017). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 16*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas (ONU): <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>
- ONU, Asamblea General. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1 (25 de Septiembre de 2015 - 21 de

- Octubre de 2015). Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- Orera Orera, L. (1996). Manual de biblioteconomía. En L. (. Orera Orera, *Cooperación internacional* (págs. 467-478). Madrid: Síntesis.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2017). *La OMPI*. Obtenido de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): <http://www.wipo.int/portal/es/>
- Osuna Alarcón, M. R. (2000). *Los sistemas de información de las organizaciones internacionales*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Pasadas Ureña, C. (2002). La IFLA, las bibliotecas universitarias y los países en vías de desarrollo. En J. A. Mangans Wals, *Temas de biblioteconomía universitaria y general* (págs. 123-140). Madrid: Editorial Complutense.
- Pastor Ridruejo, J. A. (2016). *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Pérez González, M. (1976). Las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la organización internacional. *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)*, XXIX(2-3), 299-325.
- Pou Serradell, V. (1974). *Las organizaciones internacionales*. Barcelona: Salvat.
- Rechenberg, H. H. (2002). Non governmental organizations. En R. Bernhardt, *Encyclopedia of Public International Law* (Vol. III, págs. 612-618). Amsterdam: North-Holland (Elsevier).
- Rey Aneiros, A. (2006). *Una aproximación a la responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rico Bocanegra, M. (2014). 85 years IFLA: A History and Cronology of Sessions 1927-2012. *Investigación bibliotecológica*, 28(64), 2003-3007. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2014000300011&lng=es&tlng=es
- Ros García, J., & López Yepes, J. (1994). *Políticas de información y documentación*. Madrid: Síntesis.
- Simons, H. (2011). *Estudio de caso: teoría y práctica*. Madrid: Ediciones Morata.

- Sobrino Heredia, J. M. (1990). La determinación de la personalidad jurídica de las organizaciones internacionales no gubernamentales: contribución del Consejo de Europa. *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)*, XLIII(1).
- Stake, R. E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Teijo García, C. (2005). *Organizaciones internacionales no gubernamentales y derecho internacional*. Madrid: Dilex.
- UNESCO. (1946). *Constitución UNESCO*. París: UNESCO. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>
- UNESCO. (1992). *Programa General de Información y UNISIST*. París: UNESCO. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000932/093204sb.pdf>
- UNESCO. (1994). *Documentos del PGI: distribución en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- UNESCO. (1994). *Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001121/112122so.pdf>
- UNESCO. (2005). *Informe Mundial de la Unesco. Hacia las Sociedades del Conocimiento*. París: Ediciones UNESCO.
- UNESCO. (2014). *Textos fundamentales UNESCO*. París: UNESCO. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243996s.pdf#page=171>
- UNESCO. (2015). *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2017). *Búsqueda en UNESDOC*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://www.unesco.org/new/es/unesco/resources/publications/unesdoc-database/>
- UNESCO. (2017). *Historia PIPT*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://www.unesco.org/new/es/communication-and->

information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/about-ifap/history/

UNESCO. (2017). *Member States*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://webarchive.unesco.org/20170129013129/http://www.unesco.org/new/en/member-states/countries/>

UNESCO. (2017). *Objetivos PIPT*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/about-ifap/objectives/>

UNESCO. (2017). *Prioridades PIPT*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/priorities/>

UNESCO. (2017). *Sobre la UNESCO*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>

UNESCO. (2017). *UNESCO*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <http://es.unesco.org/>

UNESCO, Consejo Ejecutivo. (2000). *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 160ª Reunión*. 160 EX/Decisiones (22 de Noviembre de 2000). Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001212/121270s.pdf>

UNESCO, Consejo Ejecutivo. (2000). *Sustitución del Programa General de Información (PGI) y del Programa Intergubernamental de Informática (PII) por un nuevo Programa Intergubernamental*. 160 EX/17 Rev. (2 de Octubre de 2000). Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001203/120374s.pdf>

Valdés Abreu, M. d. (1996). Las normas ISO relacionadas con la documentación y la información. Bibliografía comentada. *ACIMED: Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, 4(3), 33-37. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10760/5363>

Walters, F. P. (1971). *Historia de la Sociedad de Naciones*. Madrid: Tecnos.

Wilhite, J. M. (2012). *85 Years IFLA. A History and Chronology of Sessions 1927–2012*. Berlin, Boston: De Gruyter Saur / IFLA Publications.

Yin, R. K. (1994). *Case study research : design and methods*. Thousand Oaks (California): Sage.